



ADAPTATION FUND

AFB/B.18/6
16 de agosto de 2012

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Decimoctava reunión

Bonn, Alemania, 26 al 29 de junio de 2012

Informe de la decimoctava reunión de la JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La decimoctava reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el edificio Largen Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn, Alemania, del 26 al 29 de junio de 2012, y abarcó la celebración de las novenas reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta del Fondo de Adaptación (“la Junta”). La reunión tuvo una breve apertura el 26 de junio de 2012 para nombrar a los miembros suplentes designados y de esa manera permitirles asistir a las sesiones del CEF y el CEPP, que se celebraron el 26 y el 27 de junio de 2012. Toda la Junta se volvió a reunir el 28 de junio de 2012.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Esta Convención también aportó apoyo logístico y administrativo a las reuniones de la Junta y sus comités.
3. La convocatoria de la reunión se hizo de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). Se adjunta como **anexo I** del presente informe la lista completa de los miembros y miembros suplentes que participaron en la reunión. En el documento AFB/B.18/Inf.3 que figura en el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/afb-meeting/2986>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El presidente, Sr. Luis Santos (Uruguay, Países de América Latina y el Caribe) hizo una breve apertura de la reunión el martes 26 de junio de 2012 a las 9.20. El Presidente solicitó a la Junta que considerara el nombramiento del Sr. Boubacar Sidiki Dembele (Malí, Partes no

incluidas en el anexo I) y de la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Partes del anexo I) que habían sido designados como miembros suplentes por sus respectivos grupos.

5. La Junta decidió nombrar al Sr. Boubacar Sidiki Dembele (Malí, Partes no incluidas en el anexo I) y a la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Partes del anexo I) como miembros suplentes de la Junta (Decisión B.18/1).

6. La reunión de la Junta se reanudó a las 9.20 del jueves 28 de junio de 2012.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

7. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.18/1, el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.18/2. No se plantearon cuestiones en el marco del punto 18 del temario: "Otros Asuntos".

8. La Junta aprobó el temario contenido en el **anexo II** del presente informe.

b) Organización de las actividades

9. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por el Presidente.

c) Declaración de conflictos de interés

10. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de interés:

- a) Sr. Ezzat L. H. Agaiby (Egipto, África);
- b) Sra. Sally Biney (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I);
- c) Sr. Boubacar Sidiki Dembele (Malí, Partes no incluidas en el anexo I);
- d) Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Europa Oriental);
- e) Sr. Ricardo Lozano Picón (Colombia, Partes no incluidas en el anexo I);
- f) Sr. Santiago Reyna (Argentina, Países de América Latina y el Caribe);
- g) Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, Países de América Latina y el Caribe);
- h) Sr. Peceli Vocea (Fiji, Pequeños Estados insulares en desarrollo).

11. La gerente de la Secretaría, Sra. Marcia Levaggi, señaló que, dado que ella era funcionaria del Gobierno argentino con licencia, tendría un conflicto de interés cuando la Junta considerara cuestiones relativas a Argentina.

d) Juramento de servicio

12. Los siguientes miembros suplentes designados firmaron el juramento de servicio:

- a) Sr. Boubacar Sidiki Dembele (Malí, Partes no incluidas en el anexo I);
- b) Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Partes del anexo I).

Punto 3 del temario: Informe del Presidente sobre las actividades en el período entre reuniones

13. El Presidente manifestó que había firmado el convenio sobre el proyecto completamente elaborado correspondiente a Papua Nueva Guinea que la Junta había aprobado en su decimoséptima reunión, y que había contestado al Gobierno de Australia con comentarios de la Junta sobre su solicitud de información pero que aún no había recibido respuesta a esa comunicación. También dijo que había asistido al 36.º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y que había participado en el grupo de contacto sobre la revisión del Fondo de Adaptación. En la reunión del OSE también se había reunido con donantes y había celebrado una reunión bilateral con representantes del Gobierno de Dinamarca. También dijo que había participado en la Cumbre Río+20 y había actuado como moderador de un evento sobre el desarrollo con capacidad de adaptación al cambio climático y un bajo nivel de emisiones de carbono organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que había hecho una presentación sobre las experiencias del Fondo de Adaptación en materia de reducción de riesgos de desastres en el Pabellón de Montañas. Expresó que desafortunadamente no había sido posible poner en marcha la alianza con la Fundación pro Naciones Unidas (FNU) para recaudar donaciones privadas para el Fondo de Adaptación, puesto que el acuerdo marco y el convenio de donación aún se estaban negociando con la FNU.

14. La Junta tomó nota del informe presentado por el Presidente.

Punto 4 del temario: Actividades de la Secretaría

15. La Gerente de la Secretaría informó acerca de las actividades de esta en el período entre reuniones. Dichas actividades se describen con mayor detalle en el documento AFB/B.18/3 (Informe sobre las actividades de la Secretaría). Dijo que la Secretaría había aplicado las decisiones adoptadas por la Junta en su decimoséptima reunión. Como lo informó el Presidente, se había firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el convenio sobre el proyecto correspondiente a Papua Nueva Guinea. También se habían firmado las cartas de acuerdo relativas a los proyectos aprobados antes correspondientes a las Islas Cook, Georgia, Madagascar y Tanzania. La Secretaría también había colaborado en la preparación de los dos talleres restantes sobre acreditación organizados por la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Filipinas y Samoa.

16. La Secretaría, junto con administrador fiduciario, estaba en proceso de negociar un acuerdo marco y un convenio de donación con la FNU para recaudar donaciones privadas. La Secretaría informó a la Junta que los acuerdos con la FNU eran complejos, y que el dinero recaudado sería tratado como donación de la FNU para el Fondo de Adaptación. Mientras tanto, paralelamente a la décima reunión del Grupo de Acreditación, ella participó con el embajador Cedergen, ex presidente de la Junta, y la Sra. Anna Lindstedt, embajadora sobre el Cambio Climático, y el Presidente del Grupo de Acreditación en una reunión informativa para los medios de comunicación sobre la función de apoyo al Fondo cumplida por el Gobierno de Suecia. Ella expresó su agradecimiento al Gobierno de Suecia por apoyar la

labor de la Secretaría y por facilitar un diálogo productivo con partes interesadas de Suecia. La Gerente de la Secretaría manifestó que también se había reunido con donantes en Bonn, Alemania, paralelamente al 36.º período de sesiones del OSE.

17. La Gerente de la Secretaría también mencionó que, durante el taller regional sobre acreditación de la CMNUCC celebrado en Samoa para la región del Pacífico, un representante de una entidad de implementación multilateral (EIM) acreditada hizo algunas observaciones relativas a las dificultades y los desafíos del proceso de acreditación de entidades de implementación nacionales (EIN). En contraposición con el objetivo del taller, las observaciones alentaron de hecho a los participantes a presentar proyectos a través de EIM y no de EIN.

18. La Secretaría también había respaldado al Presidente durante la reunión del OSE en Bonn, había organizado un diálogo con representantes de los países donantes y había participado en una mesa redonda titulada “Fondo de Adaptación: Garantía de transparencia y rendición de cuentas”, auspiciada por el Instituto Alemán de Desarrollo. La Gerente de la Secretaría informó que se invitaría a un representante de una organización que participó en la mesa redonda, Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, a hacer una presentación ante la Junta en su próxima reunión.

19. La Junta tomó nota del informe presentado por la Gerente de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe sobre la décima reunión del Grupo de Acreditación

20. La presidenta del Grupo de Acreditación, Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados), presentó el informe de la décima reunión de dicho grupo, que se describe con más detalle en el documento AFB/B.18/4.

21. El Grupo de Acreditación había celebrado su décima reunión en Estocolmo en las instalaciones del Organismo de la Energía de Suecia y había considerado cuatro nuevas solicitudes de acreditación (EIN037, EIN039, EIR004 y EIR005). Había seguido su examen de siete solicitudes en curso de EIN (EIN018, EIN023, EIN028, EIN032, EIN034, EIN035 y EIN037), una solicitud de una entidad de implementación regional (EIR002) y una solicitud para convertirse en una entidad de implementación multilateral (EIM011). Hasta la fecha en que se había realizado la decimoctava reunión de la Junta, el Grupo de Acreditación había concluido el examen del Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD) de India. El Grupo de Acreditación también señaló que los exámenes de EIN023 y EIN037 mostraban posibilidades de una pronta conclusión una vez que se contara con toda la información necesaria. El Grupo de Acreditación pidió autorización a la Junta para presentar una recomendación en el período entre reuniones con respecto a estas entidades de implementación en caso de que concluyera alguno de sus exámenes con una recomendación favorable.

22. La Presidenta del Grupo de Acreditación informó también sobre esas solicitudes que aún estaban bajo examen (EIN018, EIN028, EIN032, EIN034, EIN035, EIN039, EIR002, EIR004, EIR005 y EIM001). Una visita sobre el terreno a EIN028 condujo al Grupo de Acreditación a observar que la entidad se ajustaba a los objetivos y la misión del Fondo de Adaptación; sin embargo, la solicitante debía establecer sistemas para cubrir subsanar lagunas antes de que pudiera adoptarse una decisión definitiva. En el caso de las demás solicitantes, a saber: EIN018, EIN032, EIN034, EIN035, EIN039, EIR004, EIR005 y EIM011, el Grupo de Acreditación estaba a la espera del envío por ellas de más información y

aclaraciones, o bien aún no había podido analizar plenamente la información suministrada. En el caso de EIR002, dos miembros del Grupo de Acreditación se habían reunido con funcionarios de la solicitante durante uno de los talleres regionales sobre acreditación a fin de aclarar las deficiencias que quedaban por subsanar, y el Grupo de Acreditación acordó esperar para ver si la organización podía demostrar la implementación de un mecanismo plenamente eficaz para solucionar los problemas detectados.

23. El Grupo de Acreditación había celebrado conversaciones preliminares sobre la posibilidad de seguir simplificando el proceso relativo a las condicionalidades que se habían atribuido a algunos casos de acreditación. En el caso de algunas organizaciones de reciente creación, el Grupo de Acreditación había acordado pedir la presentación de un plan de trabajo con un calendario concreto para solucionar los problemas detectados durante el proceso de acreditación, que en algunos casos podría extender el proceso de examen más allá de las dos reuniones del Grupo de Acreditación señaladas en la Decisión B.12/2. El Grupo de Acreditación señaló que el plan de trabajo, junto con las cuestiones planteadas en el proceso de examen, podrían servir de aporte al eventual apoyo al fortalecimiento de la capacidad que prestarían las entidades multilaterales y bilaterales interesadas. El Grupo de Acreditación analizó varias cuestiones adicionales que podrían servir de base para seguir aprendiendo enseñanzas y acordó revisarlas en su próxima reunión.

24. El Grupo de Acreditación y la Secretaría habían podido coordinarse con la Secretaría de la CMNUCC para la realización del tercer taller regional sobre acreditación en Manila, Filipinas, del 19 al 21 de marzo de 2012, al que asistieron dos expertos miembros del Grupo de Acreditación. Se había organizado la celebración del cuarto taller regional sobre acreditación en Apia, Samoa, del 23 al 25 de abril de 2012 con la participación de dos expertos miembros del Grupo de Acreditación. El Grupo de Acreditación también había discutido la posibilidad de organizar un evento de capacitación relativo a un taller para instructores con organismos multilaterales y bilaterales que apoyan actualmente el proceso de acreditación de EIN, pero admitió que dicho taller no podría respaldarse con recursos del Fondo de Adaptación. La Presidenta del Grupo de Acreditación manifestó que este Grupo proporcionaría una recomendación a la Junta en su decimonovena reunión.

25. Por último, afirmó que la decimoprimer reunión del Grupo de Acreditación se realizaría en la ciudad de Washington los días 24 y 25 de septiembre de 2012 y que el vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de acreditación seguía siendo el 24 de julio de 2012. Manifestó que el Grupo de Acreditación había tomado nota del desarrollo en curso del flujo de trabajo en línea, expresó su satisfacción por la introducción del formulario de solicitud en línea, y esperaba con interés la próxima versión del flujo de trabajo en línea que se preveía estuviera en funcionamiento antes de la próxima reunión del Grupo de Acreditación.

26. Seguidamente, el Presidente de la Junta clausuró la reunión para que la Presidenta del Grupo de Acreditación proporcionara más detalles sobre las solicitudes que aún se estaban considerando. Los miembros y suplentes que habían expresado que tenían conflictos de interés también se retiraron de la sala. Tras la sesión privada, la Presidenta del Grupo de Acreditación presentó las recomendaciones del Grupo para su aprobación por la Junta.

Acreditación del Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD) de India

27. Tras haber considerado las recomendaciones del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD) como entidad de implementación nacional de India.

(Decisión B.18/2)

Solicitudes bajo examen respecto de las cuales tal vez sea adecuado adoptar una decisión en el período entre reuniones

28. Tras haber considerado las recomendaciones del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió autorizarlo a que recomendara, si la consideraba apropiada, la adopción de una decisión en el período entre reuniones en relación con las solicitudes de acreditación EIN023 y EIN037, así como otras solicitudes que se estuvieran examinando, si fuera el caso.

(Decisión B.18/3)

Visitas sobre el terreno

29. Tras haber considerado las recomendaciones del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar asignaciones presupuestarias para un máximo de seis visitas sobre el terreno durante el ejercicio de 2012-13, y autorizar al Grupo de Acreditación a decidir acerca de la realización de visitas adicionales sobre el terreno si se dispusiera de recursos suficientes dentro de esos límites presupuestarios, en caso de que este Grupo lo considerara necesario.

(Decisión B.18/4)

Enseñanzas aprendidas

30. Tras haber considerado las recomendaciones del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió autorizarlo a decidir acerca de la prórroga de los plazos para el examen de las solicitudes de acreditación más allá del de sus dos reuniones contenido en la Decisión B.12/2 si este Grupo lo considerara pertinente teniendo en cuenta el plan concreto de trabajo que presentaría la solicitante a petición de dicho Grupo.

(Decisión B.18/5)

Punto 6 del temario: Informe de la novena reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

31. El presidente del CEPP, Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, Países de América Latina y el Caribe), presentó el informe de la novena reunión del CEPP. El Presidente del CEPP señaló que el Comité había escuchado el informe de la Secretaría acerca de la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas que habían tenido lugar en el período entre reuniones. Manifestó que las entidades de implementación acreditadas habían presentado 22 propuestas, cuatro de las cuales se habían retirado. El presupuesto total definitivo de las 18 propuestas restantes ascendía a US\$119 794 381, incluidos US\$9 285 575 en comisiones de gestión y US\$9 294 718 en costos de ejecución. Todas las propuestas se ajustaban a la Decisión B.11/16 de imponer un límite máximo del 8,5% a las comisiones de gestión y la Decisión B.13/17 de imponer un límite máximo del 9,5% a las comisiones por ejecución. En el **anexo III** del presente informe consta una lista del financiamiento para proyectos y programas completamente elaborados y aprobados por la Junta en su decimoctava reunión.

32. El Presidente del CEPP expresó que si se aprobaban todos los proyectos cuya aprobación había recomendado el CEPP, el monto correspondiente a los proyectos y programas presentados por EIM, y aprobados para recibir financiamiento, sería del 49% de la suma de las decisiones sobre financiamiento acumulado para proyectos y los fondos disponibles para respaldar las decisiones de financiamiento, lo que estaría muy cerca del límite máximo del 50% para EIM. Observó con preocupación que, al parecer, se ha registrado una disminución de la calidad de algunos de los documentos de proyecto completamente elaborados que se estaban recibiendo de EIM, la que podría relacionarse con la urgencia por presentar propuestas antes de que se alcanzara el límite máximo del 50% aplicable a los proyectos y programas correspondientes a EIM.

33. Además del informe presentado por la Secretaría, y los proyectos y programas analizados por el CEPP, el Comité también analizó otras tres cuestiones, a saber: el tratamiento de los comentarios enviados por las partes interesadas a la Secretaría en el marco del proceso de examen; la aplicación de los criterios para fijar las prioridades al crear la lista de proyectos y programas ejecutados por EIM una vez alcanzado el límite máximo del 50%, y la cuestión de la difusión de la información sobre los proyectos y programas. Manifestó que los miembros del CEPP habían analizado el tratamiento a dar a los comentarios recibidos del público acerca de las propuestas y el logro de la participación de la comunidad científica. Además, el Comité había considerado la cuestión de la lista de proyectos que se crearía una vez alcanzado el límite máximo del 50% y había recomendado a la Secretaría preparar un documento sobre las opciones acerca de las fechas de presentación por considerar en el proceso de fijación de prioridades para la elaboración de la lista mencionada. Por último, el CEPP había considerado el problema de la divulgación a los medios de comunicación y había recomendado a la Secretaría revisar sus instrucciones para que los proponentes de proyectos y programas incluyeran actividades complementarias de comunicación dentro del componente de gestión de los conocimientos de sus propuestas.

34. Uno de los miembros indicó que no era necesario que los miembros que tuvieran conflictos de interés dejaran la sala de reuniones y que sería suficiente que no participaran en las deliberaciones cuando tuvieran conflictos de interés relativos al tema que se estuviera discutiendo.

35. La Gerente de la Secretaría recordó a la Junta que en el párrafo 5 del código de conducta de la Junta se exigía que los miembros y suplentes que tuvieran conflictos de interés no debían estar presentes en las deliberaciones en caso de que surgiera algún conflicto de interés.

36. La Junta tomó nota del informe presentado por el Presidente del CEPP.

Propuestas de ideas

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)

Argentina: Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático y de la resiliencia a él de los pequeños productores agrícolas del noroeste de Argentina (idea del proyecto) (UCAR) (ARG/NIE/Agri/2012/1, US\$5 640 000)

37. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, cuyo objetivo era aumentar la capacidad de adaptación y crear resiliencia entre los pequeños productores agrícolas familiares para encarar los efectos del cambio climático y la variabilidad del clima.

38. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar la solicitud de una donación de US\$30 000 para la formulación del proyecto;
- b) ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- c) solicitar a la Secretaría que transmitiera a la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) las siguientes observaciones:
 - i. en el documento del proyecto completamente elaborado se deberá describir, para cada amenaza climática detectada, los tipos de actividades encaminadas a encararlas que se ejecutarán en el marco del primer componente;
 - ii. en el documento del proyecto completamente elaborado se debería especificar la proporción de clases (A, B, C y D) de unidades de producción agrícola familiar que se tendrán en mira, cerciorándose de que se asignará prioridad a las más vulnerables;
 - iii. en el documento del proyecto completamente elaborado se deberían proporcionar más detalles, en el marco del primer componente, de las tecnologías híbridas adecuadas para la captación, la recolección y el almacenamiento de agua para los pequeños productores;
 - iv. en el documento del proyecto completamente elaborado se deberían proporcionar más detalles acerca de los beneficios socioeconómicos que reportará el proyecto según lo previsto;
 - v. en el documento del proyecto completamente elaborado se debería estudiar más la eficacia en función de los costos y se deberían reseñar los mecanismos para asegurar su aplicación en otras partes y su ampliación;
 - vi. en el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar con más claridad el fundamento de adaptación de cada componente;
 - vii. en el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar además cómo se tendrá en cuenta durante su ejecución la sostenibilidad a largo plazo de los beneficios generados por el proyecto;
- d) solicitar a la UCAR que transmitiera al Gobierno de Argentina las observaciones contenidas en el inciso c) *supra*;
- e) alentar al Gobierno de Argentina a presentar a través de la UCAR una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se trataran las observaciones contenidas en el inciso c) *supra*.

(Decisión B.18/6)*Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)*

Paraguay: Planteamientos por ecosistemas para reducir la vulnerabilidad de la producción de alimentos ante los efectos del cambio climático en la Región Oriental de Paraguay y en el Chaco Paraguayo (idea del proyecto) (PNUMA) (PRY/MIE/Food/2012/1, US\$7 128 450)

39. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, que consistía en reducir la vulnerabilidad de la población rural de productores agrícolas familiares y comunidades indígenas de la Región Oriental de Paraguay y el Chaco Paraguayo ante los efectos del cambio climático en sus sistemas de producción de alimentos.

40. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las siguientes observaciones:
 - i. la posible asociación con organizaciones no gubernamentales para la ejecución de los subproyectos debería determinarse previamente en el documento del proyecto plenamente elaborado, y debería evaluarse su valor agregado;
 - ii. a fin de demostrar la eficacia del proyecto en función de los costos, en el documento del proyecto completamente elaborado se debería fijar la prioridad del número de actividades de adaptación identificadas en el marco del segundo componente, y se deberían revisar en consecuencia los productos y efectos directos propuestos a fin de incluir resultados concretos y mensurables, como el aumento de la productividad agrícola, en lugar de efectos directos no cuantificables;
 - iii. en el documento del proyecto completamente elaborado se debería proporcionar el presupuesto para el desarrollo de las actividades identificadas en el marco del segundo componente y se debería especificar el número de beneficiarios o la zona focalizada, en hectáreas, para el desarrollo de esas actividades, cuando correspondiera;
- c) solicitar al PNUMA que transmitiera al Gobierno de Paraguay las observaciones indicadas en el inciso b) *supra*;
- d) alentar al Gobierno de Paraguay a que presentara, a través del PNUMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada, en la que se abordaran las observaciones indicadas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/7)

Perú: Adaptación a los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos costeros y la pesca en Perú (idea del proyecto) (BID) (PER/MIE/Coastal/2011/1, US\$6 950 239)

41. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto en virtud de la que se planeaba reducir la vulnerabilidad de las comunidades costeras ante los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos costeros y los recursos pesqueros, incluidas las actividades que contribuirían al aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades de pesca artesanal.

42. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al BID las siguientes observaciones:
 - i. en el documento del proyecto completamente elaborado se debería analizar si sería beneficioso incluir actividades que abordaran dinámicamente la pesca industrial, y se debería asegurar que el planteamiento adoptado sea lo suficientemente integral y trate debidamente la necesidad de que las políticas generales de gestión de la pesca y el marco institucional y jurídico de Perú tengan más capacidad de adaptación mediante la incorporación no solo de la parte artesanal de la pesca, sino de la parte industrial, aunque “en la práctica” las medidas concretas de adaptación se centraran, como se propuso, en la pesca artesanal;
 - ii. a nivel de cada componente, en el documento del proyecto completamente elaborado se debería volver a evaluar y fortalecer, cuando fuera posible, el fundamento de la adaptación, y se debería buscar la posibilidad de incluir medidas adicionales que fueran más allá de la gestión ecológica de la pesca;
 - iii. durante la preparación del proyecto se deberían celebrar consultas con el proyecto Corriente Humboldt, que está financiando el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para asegurar que los dos proyectos sean complementarios y no se superpongan, y que las actividades que contribuyen a la formulación de las políticas nacionales en el proyecto propuesto se ajusten al marco transfronterizo que se está formulando en virtud del proyecto del FMAM;
- c) solicitar al BID que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones indicadas en el inciso b) *supra*;
- d) alentar al Gobierno de Perú a que presentara, a través del BID, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se abordaran las observaciones indicadas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/8)

Propuestas completamente elaboradas*Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)*

Jamaica: Aumento de la resiliencia del sector agrícola y las zonas costeras para proteger los medios de vida y aumentar la seguridad alimentaria (documento del programa completamente elaborado) (Instituto de Planificación de Jamaica) (JAM/NIE/Multi/2011/1, US\$9 965 000)

43. El objetivo del programa propuesto era proteger los medios de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades vulnerables mediante la mejora de la gestión de la tierra y los recursos hídricos para el sector agrícola, el refuerzo de la protección costera y la creación de capacidad institucional y local para la adaptación al cambio climático.

44. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del programa, complementado por la aclaración enviada por el Instituto de Planificación de Jamaica (PIOJ) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$9 965 000 para la ejecución del programa, según lo solicitó el PIOJ;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PIOJ en calidad de entidad de implementación nacional del programa.

(Decisión B.18/9)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Argentina: Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático y mejora de la gestión sostenible de la tierra en el suroeste de la provincia de Buenos Aires (documento del proyecto completamente elaborado) (Banco Mundial) (ARG/MIE/Rural/2011/1, US\$4 296 817)

45. Con el proyecto propuesto se planeaba contribuir a reducir la vulnerabilidad provocada por el clima y por el hombre de los ecosistemas agrícolas en el suroeste de la provincia de Buenos Aires mediante el aumento de la capacidad de adaptación de las principales instituciones y agentes locales y mediante la experimentación con prácticas de gestión sostenible de la tierra y con capacidad de adaptación al cambio climático.

46. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el Banco Mundial en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) recomendar al Banco Mundial que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. en la propuesta revisada se deberían cuantificar claramente los productos previstos, frente a los insumos, de cada tipo de actividad específica propuesta en virtud del proyecto, que no deberían agruparse y, cuando fuera posible, deberían redundar en beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades;
 - ii. en la propuesta revisada se debería procurar racionalizar las actividades de recopilación de datos del proyecto y reconsiderar, cuando se proporcione un presupuesto más detallado, el financiamiento asignado a la celebración de talleres y reuniones;
 - iii. en la propuesta revisada se debería procurar asegurar la existencia de un compromiso de financiamiento gubernamental constante para el observatorio del cambio climático, con el respaldo de la incorporación propuesta en las actividades institucionales habituales;
 - iv. en la propuesta revisada se debería proporcionar un presupuesto detallado con notas;
 - v. en la propuesta revisada se debería garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para beneficiarse con las actividades del proyecto, y se deberían desagregar las metas presentando el porcentaje de mujeres en el total de personas que se benefician con esas actividades;
- c) solicitar al Banco Mundial que transmitiera al Gobierno de Argentina las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/10)

Camboya: Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades rurales que habitan en las zonas protegidas de Camboya (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUMA) (KHM/MIE/Rural/2011/1, US\$4 954 273)

47. Con el proyecto propuesto se planeaba usar la ecoagricultura para crear resiliencia al cambio climático en las comunidades rurales de Camboya que vivían en las zonas protegidas y, sobre todo, aumentar la oferta de alimentos y reducir la erosión de los suelos en las comunidades de alrededor de por lo menos tres zonas protegidas comunitarias.

48. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$4 954 273 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUMA;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PNUMA como entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.18/11)

Colombia: Reducción del riesgo y la vulnerabilidad al cambio climático en la región de la Depresión Momposina de Colombia (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (COL/MIE/DDR/2011/1, US\$8 518 307)

49. Con la propuesta se trataba de reducir la vulnerabilidad al cambio climático, en particular a las inundaciones y la sequía, en la región de la Depresión Momposina de Colombia mediante la formulación de hipótesis de vulnerabilidad al cambio climático y sistemas de alerta temprana, la rehabilitación de los humedales para reducir las inundaciones, la construcción de edificios con resiliencia al cambio climático y la introducción de prácticas agroecológicas con resiliencia al cambio climático, entre otras actividades.

50. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$8 518 307 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUD;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PNUD como entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.18/12)

Djibouti: Creación de jardines de sombra de agricultura y pastoreo como estrategia de adaptación de las comunidades rurales pobres (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (DJI/MIE/Agri/2011/1, US\$4 658 556)

51. Con la propuesta se procuraba diversificar y promover las prácticas de agricultura y pastoreo con resiliencia al cambio climático en la zona rural de Djibouti.

52. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$4 658 556 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUD;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PNUD como entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.18/13)

Egipto: Creación de sistemas de seguridad alimentaria con capacidad de adaptación al cambio climático en beneficio de la región sur de Egipto (documento del proyecto completamente elaborado) (PMA) (EGY/MIE/Food/2011/1, US\$6 904 318)

53. La propuesta tenía por objeto lograr el aumento de la resiliencia al cambio climático de la agricultura en el sur de Egipto y crear capacidad institucional dentro del Gobierno y las comunidades para permitir la aplicación de la adaptación al cambio climático en otras partes, y su sostenibilidad.

54. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar al PMA que informara sobre la viabilidad, la selección y la fijación del orden de prioridades de las tecnologías utilizadas en el proyecto durante su ejecución;
- c) aprobar el financiamiento de US\$6 904 318 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PMA;
- d) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PMA como entidad de implementación multilateral del proyecto.

(Decisión B.18/14)

El Salvador: Promoción del desarrollo de infraestructura con resiliencia al cambio climático en el área metropolitana de San Salvador (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (SLV/MIE/Infra/2011/1; US\$5 425 000)

55. Con la propuesta se procuraba aumentar la resiliencia al cambio climático en El Salvador mediante la aplicación de medidas concretas de adaptación en las áreas urbanas más vulnerables, respaldando la formulación de políticas y reglamentaciones adecuadas y difundiendo las mejores prácticas para su aplicación en definitiva en todo El Salvador.

56. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) recomendar al PNUD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
 - i. en el proyecto se debería explicar la manera en que se tratarán las pertinentes cuestiones relativas a la gestión de las cuencas hidrográficas, incluido el uso de la tierra y la cubierta forestal, el área de influencia indirecta de los emplazamientos urbanos directos del proyecto, así como el tratamiento de la cuestión de poner coto a la expansión de los asentamientos no planificados en el área metropolitana de San Salvador (AMSS);

- ii. se debería explicar la participación de las partes interesadas fuera de los límites administrativos del AMSS pero dentro del proyecto;
 - iii. en la propuesta se debería explicar de qué manera se tendrían en cuenta las pendientes, los suelos y otras características geomorfológicas que pudieran aumentar o disminuir los riesgos de deslizamiento de tierras para la elección del emplazamiento, la recopilación de datos, la zonificación de los riesgos, el apoyo para fines de políticas y de aplicación en otros lugares, y en el marco de resultados se deberían agregar indicadores más adecuados y focalizados relacionados con los riesgos de deslizamiento de tierras;
 - iv. en la propuesta se debería explicar la manera en que las inversiones que se consideren para ambos lugares se focalizarían específicamente en la erosión y la reducirían y cómo se haría el seguimiento de ello, y los indicadores y las metas incluidos en el marco de resultados deberían ser claros;
 - v. en la propuesta se debería explicar si la posible aplicación en otros lugares se limitaría a algunos tipos de inversiones mencionados en la propuesta, como proyectos de vivienda, mejoras generales viales y de drenaje, así como obras de mantenimiento, o si abarcaría además tipos de inversiones con la mayor capacidad de retención de agua, y se debería explicar cómo se lograría eso;
 - vi. en la propuesta se debería aclarar si esta se basaba exclusivamente en las campañas de comunicación para inducir cambios de conducta con respecto a prácticas que podrían plantear riesgos para la infraestructura, como arrojar basura en las corrientes de agua o desviar estas, y la pertinencia de dichas campañas, así como estudiar medidas adicionales, y en ese sentido en la propuesta se deberían explicar el estado de la gestión de desechos en general en los lugares propuestos y los posibles desafíos en la materia;
- c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de El Salvador las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/15)

Fiji: Aumento de la resiliencia de las comunidades rurales frente al cambio climático vinculado con las inundaciones y las sequías y a los riesgos de desastres en la cuenca de captación del río Ba de Fiji (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (FJI/MIE/DRR/2010/3, US\$5 728 800)

57. Con el proyecto propuesto se procuraba repetir las medidas eficaces aplicadas en la cuenca de captación del río Ba e integrar plenamente las consideraciones relativas al cambio climático en la gestión del riesgo de inundaciones y sequía.

58. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

- b) recomendar al PNUD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:
- i. en el proyecto se debe demostrar la manera en que trasciende los planes y estudios para reducir la vulnerabilidad a nivel de las comunidades y los beneficiarios y se recomienda que se describan y clarifiquen más la ejecución, aplicación e incorporación de las actividades propuestas de fortalecimiento de la capacidad en las actividades habituales;
 - ii. si bien se ha demostrado que se contará con la participación de las comunidades durante toda la vigencia del proyecto, en la propuesta se deberían proporcionar más detalles acerca del alcance y los resultados de las consultas con las comunidades respecto del diseño de la propuesta, haciendo hincapié específicamente en la forma en que la participación de las comunidades ha sustanciado la fijación de prioridades de las actividades; el número de beneficiarios no puede determinarse en la etapa inicial y debería proporcionarse en la propuesta, aunque solo sea de manera aproximada, respecto de los diversos componentes, y particularmente respecto de las inversiones a nivel comunitario;
 - iii. en la propuesta se deberían explicar las medidas para evitar posibles conflictos relativos al uso de la tierra, como acuerdos basados en los resultados de las consultas con las comunidades;
 - iv. en la propuesta se debería justificar el proyecto teniendo en cuenta la evaluación del costo de las opciones alternativas a las intervenciones propuestas;
 - v. en el presupuesto se deberían incluir notas en las que se explique cada partida presupuestaria;
- c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Fiji las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/16)

Ghana: Aumento de la resiliencia al cambio climático en el norte de Ghana mediante la gestión de los recursos hídricos y la diversificación de los medios de vida (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (GHA/MIE/Water/2012/1; US\$8 850 000)

59. El proyecto propuesto trataba de aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de los medios de vida rurales frente a los riesgos y efectos del cambio climático en los recursos hídricos de la zona septentrional de Ghana.

60. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

- b) recomendar al PNUD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
 - i. para permitir una evaluación cabal del presupuesto del proyecto, el proponente debería proporcionar un presupuesto detallado a nivel de los productos, revisar los honorarios de consultores y usar los conocimientos especializados a nivel nacional de que se disponga;
 - ii. los mecanismos de ejecución no deberían estar condicionados a la existencia de financiamiento y los organismos nacionales y locales de ejecución deberían especificarse en la propuesta completamente elaborada. Si bien puede usarse un programa de participación durante la etapa de diseño, en la propuesta se deberían explicitar los asociados en la ejecución que se utilizarán en el proyecto;
 - iii. teniendo en cuenta que el proyecto aprovecha intensamente el apoyo de los servicios y recursos de extensión rural a nivel comunitario, en la propuesta se debería explicar la manera en que se hará participar a los servicios de extensión y los consejos distritales de coordinación en la entrega de los productos del proyecto y las inversiones comunitarias;
- c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Ghana las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/17)

Líbano: Agricultura con enfoque climático inteligente: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades rurales en el Líbano (AgriCAL) (documento del proyecto completamente elaborado) (FIDA) (LBN/MIE/Agri/2012/1; US\$7 860 825)

61. Con el proyecto propuesto se planeaba contribuir a la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático en el sector de la agricultura en tres áreas focales muy vulnerables, con especial atención a los pequeños propietarios pobres de varias comunidades que viven en estas zonas.

62. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar al FIDA que se cerciorara de que las evaluaciones se incluyeran en el presupuesto ya sea como costos de ejecución o comisiones de la entidad de implementación;
- c) aprobar el financiamiento de US\$7 860 825 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA;
- d) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el FIDA como entidad de implementación multilateral de este proyecto.

(Decisión B.18/18)

Malí: Apoyo programático para la adaptación al cambio climático en las regiones vulnerables de Mopti y Timbuctú (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (MLI/MIE/Food/2011/1; US\$8 533 348)

63. Con el programa propuesto se procuraba aplicar medidas concretas de control y retención del agua en las zonas vulnerables de amortiguamiento de agua y promover una variedad de prácticas de resiliencia al cambio climático en los sectores de la agricultura y el pastoreo, la pesca y la silvicultura, así como reducir la vulnerabilidad de estos sectores y las comunidades involucradas en ellos a los efectos adversos del cambio climático.

64. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) recomendar al PNUD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:
 - i. considerando que no se había expresado el fundamento para usar, en el caso de cada componente, un consultor internacional en régimen de jornada completa durante dos años y que el presupuesto total solicitado para el uso de tres consultores era de US\$936 000, el proponente debería estudiar una manera más eficaz en función de los costos de proporcionar conocimientos técnicos especializados para el proyecto y debería promover en la mayor medida posible el uso de conocimientos especializados nacionales;
- c) solicitar al PNUD que no volviera a presentar la propuesta a menos que pudiera demostrar que el nivel de seguridad en los emplazamientos del proyecto y la situación prevaleciente no pondrían en peligro la ejecución plena del proyecto;
- d) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Malí las observaciones contenidas en los incisos b) y c) *supra*.

(Decisión B.18/19)

Mauritania: Aumento de la resiliencia de las comunidades a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria en Mauritania (documento del proyecto completamente elaborado) (PMA) (MTN/EIM/Food/2011/1; US\$7 803 605)

65. Con el proyecto propuesto se procuraba aumentar la resiliencia y la seguridad alimentaria de las comunidades teniendo en cuenta los efectos del cambio climático, proporcionándoles información, capacidad organizativa, conocimientos nuevos y otros medios fundamentales con los que mejorar sus medios de vida.

66. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$7 803 605 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por PMA;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PMA como entidad de implementación multilateral de este proyecto.

(Decisión B.18/20)

Mauritania: Reducción de los riesgos de los pescadores de Mauritania en el mar. Aumento de la resiliencia de las comunidades costeras de Mauritania para adaptarse al cambio climático (documento del proyecto completamente elaborado) (OMM) (MTN/MIE/Coastal/2011/1; US\$2 159 980)

67. Con el proyecto propuesto se procuraba fortalecer la resiliencia de las comunidades costeras de Mauritania mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio de alerta temprana a los pequeños pescadores y comunidades costeras de Mauritania.

68. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) recomendar a la OMM que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:
 - i. en la propuesta se debería explicar la medida en que el proyecto se vincula a los efectos mensurables del cambio climático, ya sea observados o previstos. Estos efectos deberían vincularse a la vulnerabilidad de las comunidades tenidas en mira y los criterios de selección de los beneficiarios;
 - ii. en la propuesta se debería justificar claramente el proyecto relativo a las alternativas a nivel comunitario de acuerdo con el efecto del cambio climático tenido en mira;
 - iii. en la propuesta se deberían explicar las necesidades inmediatas de las comunidades identificadas durante las consultas en el contexto de los efectos registrados del cambio climático;
 - iv. en la propuesta se deberían explicar e intensificar las medidas para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto, incluidas las pruebas de los compromisos asumidos;
 - v. se debería revisar la inclusión en el proyecto de las actividades de su puesta en marcha debido a la superposición directa con el taller de inicio presupuestado en el marco del seguimiento y la evaluación;

- vi. en la propuesta se debería proporcionar un análisis del sector de la pesca, incluidas estrategias o políticas nacionales, pertinente para el proyecto propuesto;
 - vii. se debería proporcionar un análisis del amplio impacto económico intersectorial del proyecto;
- c) solicitar a la OMM que transmitiera al Gobierno de Mauritania las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/21)

Seychelles: Adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas en Seychelles (documento del proyecto completamente elaborado) (PNUD) (SYC/MIE/Multi/2011/1; US\$6 455 750)

69. Con el proyecto propuesto se procuraba abordar dos grandes vulnerabilidades ante el cambio climático en el país: la escasez de agua y las inundaciones costeras. Al efecto, con el proyecto se procuraba adoptar medidas basadas en los ecosistemas para restablecer o mantener los servicios clave que prestan los ecosistemas en las zonas costeras y del interior de las principales islas graníticas de Seychelles.

70. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) recomendar al PNUD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:
 - i. deben realizarse estudios sobre el terreno en las cuencas hidrográficas tenidas en mira a fin de evaluar el nivel actual de los servicios focalizados que prestan los ecosistemas, a través de la medición de diferentes parámetros, como los niveles de cubierta vegetal y erosión de los suelos, diversidad de especies, capacidad actual de retención de agua de los suelos, etc. Esto ayudaría a determinar las intervenciones adecuadas que tendrán efecto en cada cuenca hidrográfica;
 - ii. una vez seleccionadas las actividades, sobre la base de los estudios sobre el terreno, en la propuesta se debe explicar cómo estas actividades permiten el logro de la “gestión de las cuencas hidrográficas para mejorar la conectividad funcional y la resiliencia de estas zonas al cambio climático y para reducir la escasez de agua”;
 - iii. además de los comités locales de gestión de las cuencas hidrográficas, las actividades comprendidas en el producto 1.2 también deberían incluir la creación de un grupo de coordinación supralocal que haría el seguimiento del aumento de la conectividad funcional de las cuencas hidrográficas y evaluaría ese hecho;

- iv. a fin de asegurar el logro del objetivo del proyecto a largo plazo, el proyecto debería ayudar a establecer un sistema nacional de seguimiento, incluido un sistema de seguimiento de la “conectividad funcional” a fin de evaluar la eficacia de las intervenciones del proyecto a largo plazo y para asegurar la gestión adaptativa de los sistemas de las cuencas hidrográficas. Dicho sistema de seguimiento entraña inversiones y capacitación en instrumentos de seguimiento, como el sistema de información geográfica, métodos de medición en el terreno, instrumentos de planificación ambiental, y el seguimiento de los principales indicadores y la recopilación a largo plazo de datos clave que se determinarán durante el proyecto. Ello podría complementarse con estudios científicos rigurosos adicionales y, en caso necesario, modelización. El sistema debería desarrollarlo el equipo a cargo de la ejecución del proyecto, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Energía, la Corporación de Servicios Públicos, la Universidad de Seychelles, así como las pertinentes organizaciones no gubernamentales asociadas, los comités locales de las cuencas hidrográficas y el comité de ríos, y debería institucionalizarse y estar en funcionamiento al final del proyecto. Se podría evaluar su financiamiento sostenible junto con las opciones que se estudiarán bajo el producto 3.1.3;
- c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Seychelles las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/22)

Sri Lanka: Hacer frente a los efectos del cambio climático en las comunidades agrícolas marginadas que viven en la cuenca del Mahaweli de Sri Lanka (documento del proyecto completamente elaborado) (PMA) (LKA/MIE/Rural/2011/1; US\$7 961 113)

71. Con el proyecto propuesto se procuraba reducir la vulnerabilidad de las comunidades rurales y los ecosistemas ante los efectos adversos del cambio climático.

72. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) recomendar al PMA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:
 - i. el sistema de alerta temprana (SAT) tal como se formula no presenta ningún valor agregado en comparación con los productos 2.4 y 2.5 excepto por las sirenas de alerta. Para demostrar los vínculos con los demás componentes y para mejorar la alerta temprana y la entrega de información producida por el proyecto, se requieren detalles adicionales acerca del diseño del SAT, incluidos la gestión y el mantenimiento de datos, la zona abarcada, la disponibilidad de datos básicos, los métodos de difusión, los peligros abordados y objeto de seguimiento y las medidas de respuesta recomendadas, por ejemplo;

- ii. en la propuesta se debería estudiar si los costos de las reuniones y estudios podrían reducirse para desviar los fondos hacia medidas más directas de adaptación, sobre todo hacia intervenciones en que el apoyo financiero y técnico a las comunidades vulnerables resulta crucial, como a) la mejora de los sistemas de riego de pequeños poblados, b) insumos para la producción más eficaz y diversificada, y c) apoyo a las pequeñas explotaciones para procesar y agregar valor a los productos agrícolas a los fines de la diversificación de los medios de vida;
- c) solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Sri Lanka las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.18/23)

Otros asuntos

Comentarios recibidos de la sociedad civil

73. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) hacer un llamamiento al público para solicitar aportes en forma de comentarios sobre las propuestas de proyectos y programas para su consideración en los exámenes técnicos que deberían presentarse a más tardar seis semanas antes de cada reunión de la Junta usando la función para insertar comentarios de la página web del Fondo de Adaptación;
- b) poner a disposición del público todos los comentarios sustanciales en el sitio web del Fondo de Adaptación e incluirlos como anexo a cada documento pertinente de los proyectos y programas;
- c) preparar un documento para su consideración por la décima reunión del CEPP sobre la estrategia para alentar a la comunidad científica a proporcionar aportes sobre las propuestas.

(Decisión B.18/24)

Límite máximo del 50% aplicable al financiamiento de proyectos de EIM

74. Se observó que el CEPP había notado una disminución de la calidad de algunas propuestas y que algunos de esos proyectos podrían haberse presentado de manera prematura sencillamente para asegurar al proyecto un lugar en la lista de actividades que se financiarían una vez que se dispusiera de financiamiento suficiente. Se planteó el interrogante de si sería útil rechazar algunas de esas solicitudes y si los criterios para la selección de la lista también deberían aplicarse a las ideas de proyecto a fin de proteger su lugar en la lista una vez que fueran aprobadas como documentos de proyecto completamente elaborados. Se recomendó que la Junta volviera a considerar la cuestión una vez que el CEPP hubiera analizado el documento que estaba preparando la Secretaría sobre la materia.

75. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara un documento para su

consideración en la décima reunión del CEPP sobre las opciones acerca de las fechas de presentación para analizar la fijación del orden de prioridades de las propuestas incluidas en la lista, según lo establecido en la Decisión B.17/19.

(Decisión B.18/25)

Divulgación y difusión

76. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) solicitar a la Secretaría que revisara las instrucciones para los proponentes de proyectos y programas para incluir actividades complementarias de comunicación como divulgación y difusión para los medios de comunicación dentro del componente de gestión de los conocimientos;
- b) considerar la revisión de los criterios de examen durante la próxima revisión de las políticas y directrices operacionales a fin de exigir actividades de comunicación además de la gestión de los conocimientos en proyectos y programas.

(Decisión B.18/26)

Punto 7 del temario: Informe de la novena reunión del Comité de Ética y Finanzas

77. El presidente del Comité de Ética y Finanzas (CEF), Sr. Yukata Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I), presentó un informe sobre la novena reunión del CEF, que se describe con detalle en el documento AFB/EFC.9/11.

78. El Presidente del CEF señaló que se había observado que el funcionamiento de la Junta podría ser más eficiente si sus miembros y miembros suplentes se abstuvieran de replantear las cuestiones una vez que los comités las hubieran examinado. Además, presentó los puntos individuales del temario del CEF, entre ellos tres puntos examinados dentro de "Otros asuntos". Con respecto al procedimiento de investigación, dijo que el CEF había analizado el procedimiento para poner en marcha una investigación, las consecuencias para cualquier entidad de implementación declarada culpable de mala conducta, así como las funciones de los consultores de investigación propuestos y sus salarios. Asimismo, señaló que, con respecto a la aplicación del tope del 50% a las aprobaciones de proyectos de EIM, algunos miembros se habían pronunciado a favor de un firme umbral numérico, mientras que otros habían reclamado un enfoque político más flexible que entrañara una reevaluación periódica.

79. El CEF había considerado el proceso de examen de los informes sobre los resultados de los proyectos, así como las comisiones de las entidades de implementación. Los miembros del Comité habían propuesto solicitar, en los casos en que las entidades de implementación también actuaran en calidad de entidades de ejecución, que tanto la entidad de implementación como la autoridad designada proporcionaran una justificación, así como documentación de respaldo, para explicar esa superposición. También se había analizado la aplicación del código de conducta, pero el CEF no había llegado a un acuerdo en lo referente a establecer si se debería adoptar una definición amplia de las actividades de cabildeo o si se debería incorporar texto al respecto en el código de conducta.

80. El CEF había escuchado informes sobre varias cuestiones financieras: una campaña y una estrategia de recaudación de fondos; la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación; los presupuestos administrativos de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario para el ejercicio de 2013; un plan de trabajo para el ejercicio de 2013; el programa de trabajo y el presupuesto de la función de evaluación para el ejercicio de 2013, y la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones (RCE), incluidas las modificaciones propuestas del proceso de monetización. El CEF había analizado el papel apropiado de la Secretaría en las actividades de recaudación de fondos y la viabilidad de varios mecanismos de recaudación, entre ellos la movilización de donaciones privadas. También había analizado la necesidad de un presupuesto separado para la función de evaluación y había recomendado tratarla de la misma manera que el apoyo transversal recibido del FMAM. Asimismo, se habían examinado las ventajas y desventajas de exigir a los Gobiernos un sobreprecio en el caso de las ventas de RCE derivadas del gas industrial, pues el Administrador Fiduciario había señalado que algunos Gobiernos podrían afrontar limitaciones para adquirir RCE a un precio superior al de mercado.

81. Los otros asuntos examinados por el CEF fueron: los retrasos en la puesta en marcha del proyecto en Eritrea; el desembolso del segundo tramo para proyectos aprobados en Honduras, Nicaragua, las Islas Salomón y Pakistán y, en una sesión privada, la propuesta para asignar una categoría más alta al cargo de Gerente de la Secretaría. El Presidente del CEF señaló que, en el caso de Eritrea, algunos miembros habían manifestado preocupación pues consideraban que los retrasos en la puesta en marcha del proyecto podrían exigir cambios fundamentales en los documentos del proyecto. En el caso de los desembolsos del segundo tramo de financiamiento, el Presidente del CEF dijo que la Secretaría había informado que los informes anuales sobre los resultados de los proyectos en cuestión todavía no estaban disponibles. Habida cuenta de que el requisito de vincular los desembolsos a los informes anuales sobre la ejecución fue consecuencia de la decisión B.16/21, y dado que los proyectos en cuestión se habían aprobado antes de esa decisión, el CEF había recomendado que se desembolsara el segundo tramo para esos proyectos. No obstante, el CEF también recomendó que la Secretaría presentara a la entidad de implementación una versión revisada del convenio, en cuyo marco los desembolsos debían estar armonizados con los informes anuales sobre los resultados.

82. Los miembros de la Junta solicitaron que la norma relativa a la aprobación tácita mencionada en los párrafos 4 y 5 del documento EFC.9/4/Rev/1 (Proceso de examen de los informes sobre los resultados de los proyectos) se aplicara de manera flexible a los efectos de evitar tanto retrasos en las medidas relativas a los informes sobre los resultados de los proyectos que debieran adoptarse en el período entre reuniones como su postergación hasta la siguiente reunión de la Junta. Se observó, además, que la propuesta aparentemente implicaba que la norma relativa a la aprobación tácita solo se aplicaba a los miembros de la Junta. Asimismo, se señaló que la Junta se reservaba el derecho a replantear asuntos que los Comités habían examinado, aunque también se observó que los Comités tenían por objeto proporcionar un marco donde los asuntos se pudieran examinar de manera exhaustiva y eficiente y que la repetición de un examen similar por parte de la Junta durante el proceso de aprobación de los informes de los Comités tendría el efecto de menoscabar ese objeto.

Procedimiento de investigación

83. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) solicitar a los miembros y suplentes de la Junta que enviaran a la Secretaría observaciones sobre la propuesta de procedimiento de investigación contenida en el documento AFB/EFC. 9/3 no más tarde del 31 de agosto de 2012;
- b) solicitar a la Secretaría:
 - i. que revisara el procedimiento de investigación teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del CEF durante la reunión en curso y a través de las mencionadas presentaciones y que sometiera a la consideración del CEF, en su décima reunión, una versión revisada de dicho procedimiento;
 - ii. que elaborara los términos de referencia para los consultores de investigación y que sometiera a la consideración del CEF, en su décima reunión, un proyecto de términos de referencia.

(Decisión B.18/27)*Aplicación del tope del 50% a las aprobaciones de proyectos de EIM*

84. Se sugirió que la Secretaría y el Administrador Fiduciario prepararan un informe consolidado que debía contener información sobre las asignaciones de financiamiento tanto para las EIM como para las EIN, así como un cuadro que incluyera el total de todas las asignaciones efectuadas a las EIM y las EIN desde la creación del Fondo. La Secretaría señaló que el CEPP recibía un informe consolidado en cada reunión. Los miembros de la Junta también sugirieron fusionar los informes que se presentaran al CEPP y el CEF sobre el tope del 50%, dado que ambos comités estaban examinando la cuestión y habían llegado a algunas conclusiones al respecto. El Presidente sugirió que la Junta, en su decimonovena reunión, consolidara los pedidos formulados a la Secretaría por el CEPP y el CEF respecto de los informes sobre el tope del 50%. Se recordó a la Junta que, según la práctica usual, el informe consolidado se publicaría en el sitio web para que ambos comités y el público tuvieran acceso al mismo.

85. Se plantearon preguntas respecto de la recomendación formulada por el CEF en el sentido de que la Junta a) reconfirmara su decisión anterior de aplicar el tope del 50% para proyectos/programas ejecutados por EIM y b) tuviera en cuenta que el tope es un concepto dinámico y cambiante dado que podría ser difícil conciliar ambas recomendaciones.

86. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) solicitar a la Secretaría y el Administrador Fiduciario que presentaran en cada reunión del CEF un informe consolidado sobre el estado de la cartera, que debía incluir el total de los recursos del Fondo de Adaptación tanto asignados como no asignados, las correspondientes asignaciones de financiamiento efectuadas para EIM y EIN, las proyecciones sobre los proyectos/programas que ingresarán a la cartera, las proyecciones del total de fondos disponibles, el estado de las solicitudes y la preparación de proyectos de las EIN, y el estado de las presentaciones de ideas de proyectos/programas, y solicitar a la Secretaría que propusiera opciones para aplicar el tope del 50%;

- b) sobre la base del presente informe y las recomendaciones del CEF, considerar medidas apropiadas para aplicar el tope, inclusive a través de la suspensión de las presentaciones de proyectos/programas de EIM, según conviniera.

(Decisión B.18/28)

Proceso de examen de los informes sobre los resultados de los proyectos

87. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar:

- a) el proceso para el examen, por la Secretaría, de los informes sobre los resultados de los proyectos, conforme se describe sucintamente en la enmienda del documento AFB/EFC.9/4/Rev.1;
- b) el documento de orientación para completar los mencionados informes y la plantilla revisada de informe sobre los resultados de los proyectos conforme se incluyen en el **anexo IV** del presente informe.

(Decisión B.18/29)

Comisiones de las entidades de implementación

88. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) confirmar, como principio, la separación de los servicios de implementación y ejecución. Las entidades de implementación solo podrían proporcionar servicios de ejecución en circunstancias excepcionales y ante un pedido por escrito del país receptor, que debería involucrar en el proceso a las autoridades designadas e incluir una justificación de ese pedido. En el documento del proyecto/programa completamente elaborado se debía estipular la responsabilidad por estos servicios así como incluir su presupuesto estimado, que se cubriría mediante el presupuesto de los costos de ejecución del proyecto/programa;
- b) solicitar a la Secretaría que comunicara lo antedicho a las autoridades designadas y las EIM;
- c) solicitar a cualquier EIM que estuviese proporcionando esos servicios que examinara su cartera de proyectos/programas e informara a la Junta la manera en que se estaba aplicando la decisión establecida en a) *supra*;
- d) solicitar a la Secretaría que actualizara el documento titulado *Instructions for Preparing a Request for Project Funding* (Instrucciones para preparar una solicitud de financiamiento para proyectos) en consecuencia.

(Decisión B.18/30)

Aplicación del código de conducta

89. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) reconfirmar que el código de conducta vigente contiene disposiciones sobre las actividades de cabildeo;
- b) solicitar a los miembros de la Junta que presentaran sus opiniones respecto de la manera en que podrían abordarse los casos de cabildeo mediante la aplicación del código de conducta, con inclusión de un procedimiento interno para tramitar esos casos, no más tarde del 31 de agosto de 2012;
- c) solicitar a la Secretaría que presentara, en la décima reunión del CEF, una propuesta para fortalecer la aplicación del código de conducta en lo referente a las actividades de cabildeo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el CEF y los miembros de la Junta durante las deliberaciones sobre este punto del temario así como las opiniones que presentaran durante el período entre reuniones.

(Decisión B.18/31)

Cuestiones financieras

Campaña y estrategia de recaudación de fondos

90. La Junta coincidió en que era importante tener en cuenta las ideas presentadas por el público respecto de la nueva campaña y estrategia de recaudación de fondos.

91. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de las aportaciones recibidas y decidió:

- a) solicitar a la Secretaría:
 - i. que procediera a adoptar todos los dispositivos y las medidas que fuesen necesarios para entrar en contacto con fundaciones y organizaciones filantrópicas, inclusive a través de contactos y consultas informales con organizaciones pertinentes, y que realizara presentaciones sobre el Fondo de Adaptación y otras actividades con el objeto de recaudar fondos;
 - ii. que informara de nuevo a la Junta, a más tardar en su vigésima reunión, acerca de los resultados de las mencionadas actividades;
 - iii. que supervisara la posterior elaboración de las opciones presentadas a la Junta y que informara a esta sobre cualquier oportunidad que pudiera surgir;
- b) organizar una reunión complementaria sobre el diálogo con donantes en el contexto de la CP/RP8, en consulta con el Presidente;
- c) señalar que el costo de las actividades mencionadas en los incisos b) i) y c) se cubriría a través del componente de viajes (sensibilización) en el presupuesto del ejercicio de 2013.

(Decisión B.18/32)*Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación*

92. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) tomar nota del informe presentado por el Administrador Fiduciario;
- b) solicitar al Administrador Fiduciario que proporcionara a la Junta, en forma confidencial, información acerca de las ventas trimestrales previstas de RCE.

(Decisión B.18/33)*Presupuestos administrativos de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario correspondientes al ejercicio de 2013*

93. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar:

- a) US\$3 323 470 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 teniendo en cuenta las modificaciones incorporadas en el cuadro 3 del documento AFB/EFC.9/7 conforme se incluye en el **anexo V** del presente informe;
- b) US\$1 044 000 para los servicios que el Administrador Fiduciario proporcione al Fondo de Adaptación durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, que abarcan US\$520 000 para servicios de monetización de RCE, US\$374 000 para todos los otros servicios del Administrador Fiduciario y, por única vez, el monto de US\$150 000 para cubrir el costo de un nuevo sistema integrado de tecnología de la información para el Administrador Fiduciario y la Secretaría.

(Decisión B.18/34)*Plan de trabajo para el ejercicio de 2013*

94. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el programa de trabajo y el calendario provisional de trabajo contenidos en el documento AFB/EFC.9/7.

(Decisión B.18/35)*Programa de trabajo y presupuesto de la función de evaluación para el ejercicio de 2013*

95. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar la solicitud de crear un presupuesto separado para la función de evaluación en esta etapa inicial;

- b) aprobar el programa de trabajo y el presupuesto de US\$17 000 para el ejercicio de 2013 a fin de cubrir los costos correspondientes a la función de evaluación del Fondo de Adaptación durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, teniendo en cuenta las modificaciones incorporadas en el cuadro que se incluye en el **anexo VI** del presente informe.

(Decisión B.18/36)

Monetización de las RCE: Propuesta de enmiendas en las directrices sobre la monetización de las RCE

96. La Junta consideró las enmiendas de las directrices para el programa de monetización.

97. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) ratificar el planteamiento enunciado en el documento AFB/EFC.9/.9/Rev.2, con el agregado de que tan solo las RCE derivadas de proyectos de gas industrial estarían disponibles para la venta a Gobiernos y que esas ventas solo se podrían ejecutar a un precio más alto;
- b) aprobar las directrices modificadas y reformuladas para el Programa de Monetización de las RCE contenidas en el **anexo VII** del presente informe;
- c) solicitar al Administrador Fiduciario que incluyera, en los informes que presenta periódicamente a la Junta, la experiencia recogida a través de las ventas de RCE a los Gobiernos;
- d) solicitar al Administrador Fiduciario que presentara, en la siguiente reunión del CEF, una estrategia para optimizar los beneficios derivados de las ventas de todo tipo de RCE, utilizando los tres canales de venta;
- e) examinar los resultados de las enmiendas de las directrices sobre monetización de las RCE en su vigesimoprimera reunión.

(Decisión B.18/37)

Otros asuntos

Retrasos en la puesta en marcha del proyecto en Eritrea

98. La Junta analizó si la fecha de prórroga solicitada por el Gobierno de Eritrea era apropiada. Se sugirió que la Junta, como práctica general, debería exigir a las autoridades designadas y las entidades de implementación que verificaran que los proyectos estaban realmente listos para comenzar. Un miembro del CEF señaló que esa sería la tercera prórroga concedida para el proyecto, lo que llevaría a un retraso neto de 18 meses. Los miembros de la Junta temían que un retraso prolongado fuera perjudicial para Eritrea y plantearon la posibilidad de cancelar el proyecto si la ejecución no hubiese comenzado antes de la nueva fecha límite.

99. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) conceder al PNUD, de conformidad con la solicitud del Gobierno de Eritrea, una última prórroga de seis meses, hasta el 17 de octubre de 2012, para poner en marcha la propuesta denominada Programa de Adaptación al Cambio Climático en los Sectores del Agua y la Agricultura en la Región de Anseba en Eritrea, como figura en el **anexo VIII** del presente informe;
- b) solicitar al PNUD y a la autoridad designada de Eritrea que presentaran, en la décima reunión del CEF, un informe detallado que contuviera una explicación de la necesidad de modificar el documento del proyecto y los avances realizados por el Gobierno de Eritrea en el plan de desarrollo nacional a largo plazo de conformidad con el párrafo 65 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación. Se tomaría una decisión sobre la base de la explicación proporcionada;
- c) informar al PNUD y la autoridad designada de Eritrea que, si en oportunidad de celebrarse la decimonovena reunión de la Junta del Fondo de Adaptación, en octubre de 2012, la ejecución del proyecto no hubiera comenzado, este podría cancelarse;
- d) solicitar a la Secretaría que proporcionara información, cuando fuera posible, acerca del nivel de ejecución de todos los proyectos aprobados y, en caso de ser necesario, que reiterara a las partes involucradas la necesidad de respetar los plazos para la ejecución de los proyectos, establecidos en las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta la fecha de aprobación por la Junta.

(Decisión B.18/38)

Desembolso del segundo tramo para los proyectos aprobados en Honduras, Nicaragua, las Islas Salomón y Pakistán

100. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) solicitar al Administrador Fiduciario que transfiriera las sumas correspondientes al segundo tramo de los proyectos ejecutados por el PNUD en Honduras (US\$541 055), Nicaragua (US\$1 513 440), las Islas Salomón (US\$2 170 550) y Pakistán (US\$945 900);
- b) solicitar a la Secretaría que presentara una versión revisada del convenio legal estándar en cuyo marco la aprobación de los informes anuales sobre los resultados estuviera armonizada con el desembolso de los tramos, de conformidad con la decisión B.16/21.

(Decisión B.18/39)

Propuesta para asignar una categoría más alta al cargo de Gerente de la Secretaría

101. Seguidamente, el Presidente de la Junta clausuró la reunión para que el Presidente del CEF diera más detalles sobre la propuesta para asignar una categoría más alta al cargo de Gerente de la Secretaría y para debatir el contenido de una carta sobre el tema presentada por el Director de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

102. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a su Presidente que comunicara al Director de la Secretaría lo siguiente:

- a) que la Junta aceptaba asignar una categoría más alta al cargo de Gerente como se proponía en la mencionada carta del Director de la Secretaría;
- b) que la Junta estaba satisfecha con el desempeño de la actual Gerente de la Secretaría;
- c) que la Junta tomaba nota del procedimiento necesario para asignar una categoría más alta a este cargo, como se describía en la carta, y solicitaba al Director de la Secretaría, de acuerdo con las prácticas aplicadas en el pasado, que informara al Presidente de la Junta acerca de las medidas detalladas que debían adoptarse en el marco del proceso de selección del Gerente de la Secretaría.

(Decisión B.18/40)

Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la decimoséptima reunión de la Junta

Examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario:

103. El Presidente recordó a la Junta que, con anterioridad, se había establecido un grupo de trabajo, presidido por la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I) para considerar el examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario y presentar un informe a la Junta en su decimoséptima reunión. Asimismo, dijo que el OSE, en su 36.º período de sesiones, había solicitado a la Junta que presentara su informe ante la CP/RP8 y, con ese fin, que sometiera su opinión a la consideración de la Secretaría de la CMNUCC no más tarde del 13 de agosto de 2012.

104. La Sra. Fornells de Frutos dijo que se habían planteado preguntas específicas a la Secretaría y el Administrador Fiduciario, que las respuestas se habían distribuido entre los miembros para que formularan observaciones, y que el grupo de trabajo aún no había recibido algunas de esas observaciones.

105. Se señaló que la Junta estaba afrontando algunas dificultades en la labor de seguimiento y examen de las actividades de los miembros del personal del FMAM que realizaban tareas para el Fondo de Adaptación pero no formaban parte del equipo específico que brindaba servicios al Fondo. Otros miembros dijeron que aún no habían recibido las observaciones del grupo de trabajo.

106. El Presidente señaló que el informe se había distribuido antes de la reunión del OSE.

107. La Junta decidió:

- a) considerar durante el período entre reuniones sus observaciones acerca del examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario;
- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera a la Secretaría de la CMNUCC las observaciones mencionadas en el inciso a) *supra* junto con el informe de la Junta a la CP/RP8.

(Decisión B.18/41)

Programas/proyectos regionales

108. El Sr. Philip Weech (Bahamas, América Latina y el Caribe), coordinador del grupo de trabajo sobre proyectos/programas regionales establecido en virtud de la Decisión B.17/20, dijo que dicho grupo se había reunido para considerar cuestiones relacionadas con proyectos y programas regionales, entre ellas los criterios, enunciados en el párrafo 15 del documento AFB/B.18/5, que debería cumplir una EIN para que se la considerara una EIR, y había observado que por el momento existía poco interés por proyectos y programas regionales. En consecuencia, el grupo de trabajo recomendaba que la Junta considerara el asunto nuevamente en su vigesimoprimer reunión.

109. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del grupo de trabajo sobre proyectos/programas regionales, la Junta del Fondo de Adaptación decidió volver a considerar las cuestiones relacionadas con proyectos y programas regionales en su vigesimoprimer reunión.

(Decisión B.18/42)

Informe sobre el diálogo mantenido con las entidades bilaterales y multilaterales en apoyo de la acreditación de las EIN

110. La Junta escuchó una presentación del Sr. Christoph Feldkötter y la Sra. Xing Fu-Bertaux, integrantes del Centro de Competencias sobre el Cambio Climático del Organismo Alemán de Cooperación Internacional (GIZ), sobre la experiencia adquirida por el GIZ a través del apoyo al acceso directo.

111. El Sr. Feldkötter señaló las razones positivas para que las EIN potenciales procuraran obtener la acreditación del Fondo de Adaptación, entre ellas la posibilidad de tener acceso a los fondos; mejorar el desarrollo institucional y la gestión financiera; prepararse para otros procesos de acreditación; ubicar al país en una mejor situación con respecto al Fondo Verde para el Clima; aumentar la visibilidad del país y, posiblemente, abrir oportunidades para tener acceso a fondos adicionales de otros donantes. En la presentación del GIZ, también se mencionaron las dificultades asociadas con el proceso de acreditación, que incluían: la percepción de que el proceso de acreditación era complejo; los escasos recursos a disposición de cada país, y la posible pérdida de estatus en aquellos casos en que la solicitud de acreditación fuera rechazada.

112. En el marco de la modalidad de acceso directo, el organismo había ayudado a un solicitante a identificar a las instituciones nacionales más adecuadas para presentar una solicitud de acreditación como EIN así como a preparar la solicitud, y había colaborado en la presentación de pruebas de que el solicitante cumplía las normas fiduciarias y podía respaldar la ejecución del proyecto de manera satisfactoria. Los representantes del GIZ señalaron que

existía una permanente necesidad de fortalecer la capacidad para lograr que el acceso directo fuera un éxito, y que las EIN deberían seguir difundiendo las experiencias prácticas después de la acreditación. Los presentadores también sugirieron proporcionar aclaraciones acerca de las opciones de acceso directo para los países con deficiencias en sus estructuras de gobierno, establecer una vinculación más sólida entre los programas nacionales de acción para la adaptación, los planes nacionales de adaptación y las estrategias nacionales sobre el clima, así como incorporar activamente en el proceso del Fondo Verde para el Clima las experiencias en materia de acreditación.

113. En respuesta a las preguntas formuladas acerca de las actividades del GIZ y la cuestión de las vinculaciones administrativas entre el solicitante de acreditación y su Gobierno nacional, la Sra. Fu-Bertaux explicó que los solicitantes de acreditación deberían administrar un presupuesto independiente del de su Gobierno nacional. Además, dijo que el GIZ había colaborado con el PNUD en la esfera de desarrollo de la capacidad. Generalmente, ese apoyo había sido técnico, aunque también podía entrañar un elemento de pequeña donación.

114. En sus intervenciones, los miembros de la Junta hicieron hincapié en el hecho de que la modalidad de acceso directo no entrañaba únicamente el acceso a los fondos, también incorporaba los principios que establecían que las iniciativas debían ser impulsadas por los propios países y que debía existir protagonismo nacional, y reflejaba el aumento de la capacidad de los países para asumir un papel preponderante en las medidas para hacer frente al cambio climático a nivel nacional. Por consiguiente, era importante que el proceso fuera impulsado por los propios países y tuviese el efecto de aumentar su capacidad para ejecutar proyectos y generar desarrollo. Se señaló que el proceso de identificación de EIN también debería ser impulsado por los países y que el GIZ debería esforzarse por lograr que los coordinadores nacionales participaran en el proceso de responder a las solicitudes de apoyo respecto de la modalidad de acceso directo. Asimismo, se señaló que la acreditación era un proceso iterativo que entrañaba la activa participación del solicitante, la Secretaría y el Grupo y, por tanto, se podía acceder fácilmente a la información acerca de los requisitos y los procesos, que se proporcionaba siempre, según fuese necesaria, para ayudar a los solicitantes a identificar a las instituciones aptas para acreditación. También se señaló que la pérdida de estatus mencionada como una preocupación real con respecto al proceso de solicitud era infundada, dado que hasta la fecha no se había rechazado a ninguna entidad. En los casos en que se consideró que la entidad solicitante no era apta, el país en cuestión había retirado la solicitud o había solicitado tiempo para aplicar las reformas necesarias que permitirían cumplir los requisitos.

115. La Junta tomó nota de la presentación realizada por los representantes del GIZ.

Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo

116. El Presidente dijo que había llegado el momento de que la Junta comenzara un debate estratégico sobre las medidas ulteriores que podían emprenderse para consolidar el Fondo —especialmente teniendo en cuenta el examen de la Secretaría y el Administrador Fiduciario— y en forma conjunta con otros nuevos procesos institucionales de la CMNUCC, entre ellos el Comité Permanente de Finanzas y el Fondo Verde para el Clima.

117. A raíz de la situación actual del mercado del carbono, el Fondo debía considerar sus recursos y establecer cuál sería su función una vez que el Fondo Verde para el Clima entrara en funcionamiento. El Presidente describió varios escenarios posibles, que abarcaban desde un marco hipotético en el que no se registraban cambios y ambos fondos funcionaban en forma

independiente hasta otro en el que los dos cooperaban o inclusive se integraban, en cuyo caso el Fondo de Adaptación podría funcionar como el órgano o servicio especializado del Fondo Verde para el Clima dedicado a la adaptación.

118. La Junta coincidió en que era importante realizar un debate estratégico, pero también se señaló que el Fondo de Adaptación se había establecido con el mandato específico de abordar la adaptación. El Fondo había realizado esa labor eficazmente y seguía ayudando a los países en desarrollo, en especial a los más vulnerables a los efectos del cambio climático. Se mencionó varias veces que era necesario solicitar financiamiento adicional a los países desarrollados a fin de obtener más recursos que permitieran al Fondo proseguir su labor. Asimismo, se observó que tal vez fuera difícil obtener donaciones del sector privado dado que la generación de ganancias era su principal preocupación.

119. Se señaló que era importante que el debate se circunscribiera al Fondo, lo que entrañaría considerar las lecciones aprendidas hasta el momento y examinar estrategias para obtener financiamiento adicional así como medidas para aumentar el rendimiento de sus inversiones y para usar más adecuadamente el dinero que poseía. El Fondo Verde aún no estaba en funcionamiento y, cuando llegara el momento, el Fondo debería adoptar una actitud flexible para interactuar con este.

120. El Presidente agradeció a la Junta por sus observaciones y dijo que sería importante recibir comentarios adicionales para que la Secretaría pudiera preparar un documento sobre la cuestión, que sería sometido a la consideración de la Junta en su decimonovena reunión.

121. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara, para su consideración por la Junta del Fondo de Adaptación, en su decimonovena reunión, un documento para un debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo.

(Decisión B.18/43)

Apoyo jurídico a la Junta: Mecanismos actuales y conflicto de interés

122. El Presidente mencionó que este punto del temario se había incorporado a pedido de la anterior Presidenta de la Junta, que ya no ocupaba el cargo. Se observó que, en el pasado, la Junta había solicitado asesoramiento jurídico independiente en ciertos casos y se preguntó qué debía hacer la Junta para obtener asesoramiento jurídico sobre cuestiones relacionadas con el Banco Mundial en calidad de entidad de implementación.

123. A pedido del Presidente, la Gerente de la Secretaría explicó que el FMAM no tenía personalidad jurídica y que, cuando era necesario, solicitaba el asesoramiento jurídico del Banco Mundial. En consecuencia, la Secretaría también solicitaba asesoramiento jurídico a través del Banco Mundial cuando este era necesario. La Junta había considerado que existía un conflicto de interés potencial cuando se debatió el texto del convenio legal entre esta y las entidades de implementación, dado que el Banco Mundial también era una de las entidades de implementación acreditadas del Fondo. En ese caso, la Junta había solicitado asesoramiento jurídico independiente a un asesor legal contratado para ese fin. Aunque la Junta tenía capacidad legal propia, todo asesoramiento jurídico independiente debía contratarse a través de las normas del Banco Mundial para la contratación de personal, dado que la Secretaría estaba obligada a cumplirlas.

124. El Presidente dijo que el punto se incluiría en el temario de la decimonovena reunión de la Junta.

Punto 9 del temario: Comunicaciones y divulgación

125. La Secretaría informó a la Junta las novedades respecto de las actividades en curso para mejorar las comunicaciones y la divulgación. La labor incluía mejorar la navegabilidad y eliminar el lenguaje técnico del sitio web, así como incorporar las redes sociales y publicar actualizaciones en forma regular y frecuente con el objeto de lograr que el sitio web fuera más fácil de usar para el público en general. La Secretaría también presentó la versión final del folleto para promover la movilización de recursos, describió el debate académico que se llevó a cabo en la ciudad de Washington, en el que había participado, e informó a la Junta acerca de las novedades relativas al concurso fotográfico y la estrategia sobre gestión de los conocimientos.

126. La Junta tomó nota de la nueva información proporcionada por la Secretaría.

Punto 10 del temario: Cuestiones financieras

a) *Presentación sobre la situación y las tendencias en los mercados del carbono realizada por el Administrador Fiduciario*

127. La Junta escuchó una presentación del Sr. Alexandre Kossoy, del Banco Mundial, quien se refirió al informe de la institución titulado *Situación y tendencias del mercado de carbono 2012*, que se había dado a conocer en la Exposición del Carbono realizada el 30 de mayo de 2012 en Colonia (Alemania). El informe completo se publica en el sitio web: www.carbonfinance.org.

128. En su presentación, el Sr. Kossoy dijo que, en la actualidad, los mercados del carbono estaban dominados por la oferta excesiva que se registraba desde hacía mucho tiempo en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la Unión Europea (UE), que era la columna vertebral de la política climática de la UE y la fuerza que impulsaba el mercado mundial del carbono, en el que su participación ascendía al 97%. En febrero de 2012, la oferta excesiva en el RCDE de la UE había dado lugar a precios históricamente bajos en el mercado del carbono y, a medida que se deterioraban los precios y la demanda impulsada por la necesidad de cumplir con las prescripciones reglamentarias, se esperaba que la UE adoptara medidas para abordar el problema e intentara respaldar los precios. Asimismo, se habían establecido cinco planes nuevos de fijación de límites e intercambio en Australia, California, República de Corea, México y Quebec (Canadá).

129. Dijo, además, que si bien China seguía siendo la mayor fuente de RCE contratadas, los países africanos, que en general habían estado excluidos del mercado anterior a 2013, habían surgido con más fuerza en 2011 con una participación que representó el 21% de las RCE posteriores a 2012 contratadas durante ese año. Sin embargo, a pesar del aumento del volumen posterior a 2012, los acuerdos de compra se habían vuelto menos vinculantes debido a la persistente incertidumbre respecto de la demanda residual impulsada por la necesidad de cumplir con las prescripciones reglamentarias y la admisibilidad de los créditos internacionales en los marcos existentes y en los planes en preparación. Señaló que el mercado anterior a 2013 estaba llegando a su fin y que estaba surgiendo un nuevo mercado posterior a 2012 en el que predominaría la energía renovable en vez de los gases industriales.

130. En respuesta a una pregunta sobre la caída en los precios del carbono, el Sr. Kossoy dijo que las RCE anteriores a 2013 habían alcanzado su máximo valor en 2007, que desde entonces ese valor había disminuido gradualmente y que los gases industriales constituían aproximadamente el 70% de las RCE anteriores a 2013. Señaló que a partir de 2010, el valor de las RCE posteriores a 2012 había aumentado lentamente. Asimismo, explicó que la mayor parte del valor del mercado de carbono se encontraba en Europa, donde aumentó a US\$176 000 millones en 2011. Además, señaló que el valor del mercado voluntario del carbono también era muy pequeño, ya que representaba tan solo el 0,3% del mercado general del carbono.

131. La Junta tomó nota de la presentación del Banco Mundial.

b) *Monetización de las RCE: Propuesta de enmiendas en las directrices sobre la monetización de las RCE*

132. La Junta escuchó una presentación sobre la monetización de las RCE que se describe en mayor detalle en el documento AFB/EFC.9/9/Rev.1 titulado *Direct CER Sales to Governments: Issues for Consideration and Required Amendments to the CER Monetization Guidelines* (Ventas directas de RCE a los Gobiernos: Cuestiones a considerar y enmiendas necesarias a las directrices sobre la monetización de las RCE).

133. Seguidamente, el Presidente de la Junta clausuró la reunión para que el Administrador Fiduciario diera más detalles sobre la monetización de las RCE.

134. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario.

c) *Situación financiera de la Junta del Fondo de Adaptación*

135. El Administrador Fiduciario presentó la información contenida en el documento AFB/EFC.8/7 titulado *Financial Status of the Adaptation Fund Trust Fund* (Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación), cuyo formato se había enmendado y ampliado con detalles adicionales, entre ellos estimaciones de los recursos potenciales hasta 2020, la combinación de activos de las inversiones mantenidas, y el rendimiento de las inversiones. Los fondos retenidos en fideicomiso a finales de marzo de 2012 ascendían a US\$256 millones, y los fondos disponibles para respaldar las decisiones de financiamiento de la Junta sumaban US\$158 millones. El Administrador Fiduciario informó que, además del producto resultante de las ventas de RCE, había firmado acuerdos de donación con otras Partes por un total de más de US\$119 millones y que, en marzo de 2012, se había recibido una donación de £10 millones del Reino Unido. La estimación de los posibles recursos disponibles para nuevos compromisos de la Junta hasta finales de 2012 se situaba entre US\$205 millones y US\$244 millones, lo que representaba un aumento del 10% respecto de la estimación anterior presentada en la decimoséptima reunión de la Junta. La nueva estimación de los recursos disponibles hasta finales de 2020 indicaba, en el marco de hipótesis optimistas, que el total de los recursos acumulativos potenciales del Fondo de Adaptación ascendería en esa fecha a más de US\$600 millones, sin incluir las donaciones adicionales. El Administrador Fiduciario informó que durante el trimestre anterior (hasta finales de marzo) había vendido 400 000 RCE, a un precio medio de €4,37 por tonelada, generando así recursos por valor de US\$2,31 millones. Además, informó que, entre finales de marzo y finales de mayo de 2012, había aumentado rápidamente el ritmo de las ventas y había vendido otros 1,5 millones de RCE.

136. En respuesta a una pregunta sobre los tipos de RCE que serían admisibles para la venta dentro del RCDE de la UE, el Administrador Fiduciario explicó que las RCE derivadas del gas industrial dejarían de ser admisibles después de mayo de 2013.

137. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario.

Punto 11 del temario: Fecha y lugar de la decimonovena reunión de la Junta

138. La Gerente de la Secretaría dijo que a fin de tener en cuenta la celebración de la fiesta musulmana del Eid, se debería modificar la fecha establecida de forma provisional para la decimonovena reunión de la Junta y señaló que la reunión se celebraría del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2012, en Bonn.

139. Se observó que esa fecha coincidiría con la de otra reunión importante sobre el cambio climático y que, consiguientemente, varios de los miembros de la Junta no podrían asistir a su decimonovena reunión.

140. La Junta del Fondo de Adaptación decidió continuar sus deliberaciones y adoptar una decisión respecto de la fecha y lugar de su decimonovena reunión en el período entre reuniones.

(Decisión B.18/44)

Punto 12 del temario: Diálogo con la sociedad civil

141. El Presidente informó sobre el diálogo con la sociedad civil que se realizó el 25 de junio de 2012.

142. Se preguntó si el hecho de mantener el diálogo con la sociedad civil antes, y no después, de las reuniones de la Junta constituía una nueva política de la Junta.

143. El Presidente dijo que las reuniones podían llevarse a cabo tanto antes como durante la reunión de la Junta. En cualquier caso, la fecha en que se realizara el diálogo se comunicaría a los miembros y suplentes con la anticipación suficiente para que pudieran adoptar las medidas necesarias para asistir.

144. El Sr. Sven Harmeling, de GermanWatch, agradeció a la Junta por haber brindado la oportunidad de participar en un diálogo así como por promover la transparencia en sus procesos.

Punto 13 del temario: Otros asuntos

145. La Junta no planteó otros asuntos.

Punto 14 del temario: Aprobación del informe

146. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones.

Punto 14 del temario: Clausura de la reunión

147. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.15 del viernes 29 de junio de 2012.

ANEXO I: JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

| MIEMBROS | | |
|---------------------------------|--------------|---|
| Nombre | País | Grupo de países |
| Sr. Cheikh Ndiaye Sylla | Senegal | África |
| Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby | Egipto | África |
| Sr. Abdulhadi Al-Marri | Qatar | Asia |
| Sra. Medea Inashvili | Georgia | Europa oriental |
| Sra. Laura Dzelzyte | Lituania | Europa oriental |
| Sr. Philip S. Weech | Bahamas | América Latina y el Caribe |
| Sr. Luis Santos | Uruguay | América Latina y el Caribe |
| Sr. Anton Hilber | Suiza | Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados |
| Sra. Angela Churie-Kallhauge | Suecia | Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados |
| Sr. Peceli Vocea | Fiji | Pequeños Estados insulares en desarrollo |
| Sr. Mamadou Honadia | Burkina Faso | Países menos adelantados |
| Sra. Ana Fornells de Frutos | España | Partes incluidas en el anexo I |
| Sr. Marc-Antoine Martin | Francia | Partes incluidas en el anexo I |
| Sr. Ricardo Lozano Picón | Colombia | Partes no incluidas en el anexo I |
| Sr. Bruno Sekoli | Lesotho | Partes no incluidas en el anexo I |

| SUPLENTE | | |
|-----------------------------|---|--|
| Nombre | País | Grupo de países |
| Sr. Richard Mwendandu | Kenya | África |
| Sr. Zaheer Fakir | Sudáfrica | África |
| Sr. Damdiny Dagvadorj | Mongolia | Asia |
| Sr. Valeriu Cazac | Moldova | Europa oriental |
| Sr. Aram Ter-Zakaryan | Armenia | Europa oriental |
| Sr. Jeffery Spooner | Jamaica | América Latina y el Caribe |
| Sr. Santiago Reyna | Argentina | América Latina y el Caribe |
| Sr. Mohamed Shareef | Maldivas | Pequeños Estados insulares en desarrollo |
| Sr. Adao Soares Barbosa | Timor-Leste | Países menos adelantados |
| Sr. Yutaka Matsuzawa | Japón | Partes incluidas en el anexo I |
| Sra. Su-Lin Garbett-Shiels | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Partes incluidas en el anexo I |
| Sra. Sally Biney | Ghana | Partes no incluidas en el anexo I |
| Sr. Dembele Boubacar Sidiki | Malí | Partes no incluidas en el anexo I |

ANEXO II: TEMARIO APROBADO DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DE LA JUNTA

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario.
 - b) Organización de las actividades.
3. Informe del Presidente sobre las actividades
4. Actividades de la Secretaría
5. Informe del Grupo de Acreditación
6. Informe de la novena reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP):
 - a) Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos y programas.
 - b) Propuestas de proyectos y programas.
7. Informe de la novena reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF):
 - a) Procedimiento de investigación.
 - b) Aplicación del tope del 50% a las aprobaciones de proyectos de EIM.
 - c) Proceso de examen de los informes sobre los resultados de los proyectos.
 - d) Comisiones de las entidades de implementación.
 - e) Aplicación del código de conducta.
 - f) Cuestiones financieras.
8. Cuestiones pendientes de la decimoséptima reunión de la Junta:
 - a) Informe sobre el examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario presentado por el grupo de trabajo establecido mediante la decisión B.16/30.
 - b) Proyectos y programas regionales.
 - c) Informe sobre el diálogo mantenido con las entidades bilaterales y multilaterales en apoyo de la acreditación de las EIN.
 - d) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo.
 - e) Apoyo jurídico a la Junta: Mecanismos actuales y conflicto de interés.
9. Comunicaciones y divulgación
10. Cuestiones financieras:
 - a) Presentación sobre la situación y las tendencias en los mercados del carbono realizada por el Administrador Fiduciario.
 - b) Monetización de las RCE: Propuesta de enmiendas en las directrices sobre la monetización de las RCE.
 - c) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.
11. Fecha y lugar de la decimonovena reunión de la Junta
12. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
13. Otros asuntos
14. Aprobación del informe
15. Clausura de la reunión

ANEXO III: RECOMENDACIONES DE FINANCIAMIENTO DEL CEPP

Recomendaciones de financiamiento del CEPP (27 de junio de 2012)

| | Pais/Titulo | EI | Documento de ref. | Proyecto | Comisión | EIN | EIM | Porcentaje de comisión de la EI | Monto total | Decisión |
|--|----------------------|-------|--------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------|-------------|
| 1. Proyectos y programas: | | | | | | | | | | |
| | Jamaica | PIOJ | AFB/PPRC.9/7 | 9,185,000.00 | 780,000.00 | 9,965,000.00 | | 8.5% | 9,965,000.00 | Aprobado |
| | Camboya | PNUMA | AFB/PPRC.9/9 | 4,566,150.00 | 388,123.00 | | 4,954,273.00 | 8.5% | 4,954,273.00 | Aprobado |
| | Colombia | PNUD | AFB/PPRC.9/10 | 7,850,974.00 | 667,333.00 | | 8,518,307.00 | 8.5% | 8,518,307.00 | Aprobado |
| | Djibouti | PNUD | AFB/PPRC.9/11 | 4,293,600.00 | 364,956.00 | | 4,658,556.00 | 8.5% | 4,658,556.00 | Aprobado |
| | Egipto | PMA | AFB/PPRC.9/12 | 6,392,887.00 | 511,431.00 | | 6,904,318.00 | 8.0% | 6,904,318.00 | Aprobado |
| | Libano | FIDA | AFB/PPRC.9/16 | 7,245,000.00 | 615,825.00 | | 7,860,825.00 | 8.5% | 7,860,825.00 | Aprobado |
| | Mauritania | PMA | AFB/PPRC.9/18 | 7,225,561.00 | 578,044.00 | | 7,803,605.00 | 8.0% | 7,803,605.00 | Aprobado |
| | Argentina | BM | AFB/PPRC.9/8 | 3,960,200.00 | 336,617.00 | | 4,296,817.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | El Salvador | PNUD | AFB/PPRC.9/13 | 5,000,000.00 | 425,000.00 | | 5,425,000.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | Fiji | PNUD | AFB/PPRC.9/14 | 5,280,000.00 | 448,800.00 | | 5,728,800.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | Ghana | PNUD | AFB/PPRC.9/15 | 8,156,682.00 | 693,318.00 | | 8,850,000.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | Malí | PNUD | AFB/PPRC.9/17 | 7,864,837.00 | 668,511.00 | | 8,533,348.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | Mauritania | OMM | AFB/PPRC.9/19 | 1,990,764.00 | 169,216.00 | | 2,159,980.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | Seychelles | PNUD | AFB/PPRC.9/20 | 5,950,000.00 | 505,750.00 | | 6,455,750.00 | 8.5% | | No aprobado |
| | Sri Lanka | PMA | AFB/PPRC.9/21 | 7,371,401.00 | 589,712.00 | | 7,961,113.00 | 8.0% | | No aprobado |
| | Total parcial | | | 92,333,056.00 | 7,742,636.00 | 9,965,000.00 | 90,110,692.00 | 8.4% | 50,664,884.00 | |
| 2. Donación para formulación de proyecto: | | | | | | | | | | |
| | Argentina | UCAR | AFB/PPRC.9/4/Add.1 | | | | | | 30,000.00 | Aprobado |
| | Total parcial | | | | | | | | 30,000.00 | |
| 3. Conceptos: | | | | | | | | | | |
| | Argentina | UCAR | AFB/PPRC.9/4 | 5,200,000.00 | 440,000.00 | 5,640,000.00 | | 8.5% | 5,640,000.00 | Ratificado |
| | Paraguay | PNUMA | AFB/PPRC.9/5 | 6,570,000.00 | 558,450.00 | | 7,128,450.00 | 8.5% | 7,128,450.00 | Ratificado |
| | Perú | BID | AFB/PPRC.9/6 | 6,405,750.00 | 544,489.00 | | 6,950,239.00 | 8.5% | 6,950,239.00 | Ratificado |
| | Total parcial | | | 18,175,750.00 | 1,542,939.00 | 5,640,000.00 | 14,078,689.00 | 8.5% | 19,718,689.00 | |
| 4. Total (4 = 1 + 2 + 3) | | | | 110,508,806.00 | 9,285,575.00 | 15,605,000.00 | 104,189,381.00 | 8.4% | 70,413,573.00 | |

ANEXO IV: PLANTILLA REVISADA DE EXAMEN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

DATOS SOBRE ADQUISICIONES

Proporcione información para todos los contratos por un valor superior a US\$2500

Proporcione el número de contratos por un valor inferior a US\$2500, firmados durante el período abarcado en el informe:

LISTA DE CONTRATOS

Enumere todos los contratos relacionados con el proyecto/programa con su respectiva fecha de firma

| Tipo de contrato | Organismo / Parte contratada | Valor/monto del contrato (US\$) | Fecha de firma | Pagos hasta la fecha | Saldo restante |
|------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

LICITACIONES

Enumere todas las ofertas para cada contrato firmado; indique la fecha de la convocatoria abierta y la oferta ganadora

| CONTRATO y método de adquisición | Ofertas presentadas | Monto de la oferta (US\$) | Monto de la oferta ganadora (US\$) | Justificación de la selección de la oferta ganadora |
|--|---------------------|---------------------------|------------------------------------|---|
| Nombre del contrato, método de adquisición, fecha de la convocatoria | | | | |
| Nombre del contrato, método de adquisición, si corresponde, fecha de la convocatoria | | | | |
| Nombre del contrato, método de adquisición, si corresponde, fecha de la convocatoria | | | | |
| Nombre del contrato, método de adquisición, si corresponde, fecha de la convocatoria | | | | |
| Nombre del contrato, método de adquisición, si corresponde, fecha de la convocatoria | | | | |
| Nombre del contrato, método de adquisición, si corresponde, fecha de la convocatoria | | | | |

ANEXO V: REVISIÓN DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA LA SECRETARÍA

| Todas las cantidades en US\$ | | Aprobado | Estimación efectiva | Propuesto |
|--|---|------------------|---------------------|------------------|
| | | Ej. de 2012 | al 31 de mayo | Ej. de 2013 |
| COMPONENTE DE PERSONAL | | | | |
| <u>Personal en régimen de jornada completa (incluidas las prestaciones):</u> | | | | |
| 01 | Gerente (GG) (GH) | 209,873 | 158,909 | 219,599 |
| 02 | Director de programas (GF) | 146,151 | 114,440 | 153,569 |
| 03 | Director de programas (GF) | 142,146 | 112,071 | 145,696 |
| 04 | Director de programas (GF) | 158,672 | 100,570 | 153,569 |
| 05 | Ayudante de programas (GC) | 67,125 | 74,197 | 74,807 |
| 06 | Personal temporal con contrato de breve duración (STT) | 28,428 | 26,899 | 0 |
| 07 | Joven profesional asociado (JPA) | 70,248 | 59,030 | 81,284 |
| Total parcial: Personal de la Junta del Fondo de Adaptación | | 822,643 | 646,115 | 828,524 |
| <u>Apoyo transversal del personal del FMAM (incluidas las prestaciones):</u> | | | | |
| 01 | Director de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (GJ) - 15% | | | |
| 02 | Apoyo contable (GF) - 14% | | | |
| 03 | Base de datos del Fondo de Adaptación, estrategia sobre gestión de los conocimientos (GF) - 10% ---> 5% | | | |
| 04 | Base de datos del Fondo de Adaptación (GF) - 3% | | | |
| 05 | Comunicaciones y divulgación (GG) - 5% | | | |
| 06 | Apoyo en materia de recursos humanos (GD) - 7% | | | |
| 07 | Apoyo en materia de tecnologías de la información (GF) - 5% | | | |
| 08 | Gestión basada en los resultados (GF) - 12% ---> 8% | | | |
| 09 | Examen de proyectos (3@GF) - 8% ---> (2@GF) | | | |
| 10 | Examen de proyectos (3@GG) - 8% | | | |
| 11 | Examen de proyectos (JPA) - 8% | | | |
| 12 | Jefe del Equipo de Operaciones y Estrategia Institucional (GH) - 2% | | | |
| Total parcial: Personal del FMAM | | 395,868 | 343,082 | 223,023 |
| <u>Apoyo transversal de la Oficina de Evaluación del FMAM:</u> | | | | |
| 01 | Informe sobre evaluación | | | 3,000 |
| 02 | Costo del personal de la Oficina de Evaluación | | | 8,000 |
| 03 | Viajes para asistir a reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación | | | 6,000 |
| Total parcial: Apoyo transversal de la Oficina de Evaluación del FMAM | | | | 17,000 |
| <u>Consultores</u> | | | | |
| 01 | Apoyo a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación | 25,197 | 16,288 | 25,000 |
| 02 | Apoyo para el sitio web y los sistemas de tecnologías de la información | 51,500 | 5,957 | 51,500 |
| 03 | Estrategia de comunicaciones y gestión de los conocimientos (consultor de ETC) | 70,000 | 9,717 | 89,700 |
| 04 | Apoyo destinado a la gestión basada en los resultados | 82,400 | 39,035 | 25,000 |
| 05 | Grupo de Acreditación | 222,660 | 186,797 | 240,000 |
| 06 | Estudio del desempeño | 57,500 | 57,136 | 0 |
| 07 | Consultores de investigación | 0 | 0 | 255,000 |
| Total parcial: Consultores | | 509,257 | 314,931 | 686,200 |
| TOTAL PARCIAL: COMPONENTE DE PERSONAL | | 1,727,768 | 1,304,128 | 1,754,747 |
| COMPONENTE DE VIAJES | | | | |
| 01 | Personal de la Secretaría del Fondo de Adaptación | 200,000 | 196,950 | 234,000 |
| 02 | Sensibilización | 43,400 | 40,528 | 43,400 |
| 03 | Junta - 24 miembros admisibles | 593,280 | 229,561 | 300,000 |
| 04 | Asistencia de dos expertos a tres reuniones de comités | 45,000 | 0 | 0 |
| 05 | Grupo de Acreditación/Personal (viajes) | 176,130 | 124,688 | 140,000 |
| TOTAL PARCIAL: COMPONENTE DE VIAJES | | 1,057,810 | 591,727 | 717,400 |
| COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES | | | | |
| 01 | Espacio de oficinas, equipo y suministros | 221,894 | 165,147 | 275,953 |
| 02 | Apoyo al Presidente (comunicaciones) | 23,870 | 5,583 | 23,870 |
| 03 | Publicaciones y divulgación | 51,500 | 24,884 | 51,500 |
| TOTAL PARCIAL: COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES | | 297,264 | 195,614 | 351,323 |
| COMPONENTE DE REUNIONES | | | | |
| 01 | Aspectos logísticos, servicios de interpretación, etc. | 465,000 | 354,721 | 350,000 |
| 02 | Servicios de traducción | 50,000 | 134,456 | 150,000 |
| TOTAL PARCIAL: COMPONENTE DE REUNIONES | | 515,000 | 489,176 | 500,000 |
| TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES | | 3,597,842 | 2,580,645 | 3,323,470 |

Nota: La asignación presupuestaria para dos consultores de investigación, que se incluye en este cuadro, se seguirá analizando en la próxima reunión de la Junta. El Administrador Fiduciario no realizará la transferencia hasta que la Junta le notifique que ha terminado de evaluar el presupuesto para la función de investigación.

ANEXO VI: REVISIÓN DEL DOCUMENTO AFB/EFC.9/10 (PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2013)

Resumen de las actividades y presupuesto de la función de evaluación para el ejercicio de 2013¹

| Actividad de evaluación | Costo | Cifra estimada para fines del ejercicio de 2012 | Solicitud de presupuesto para el ejercicio de 2013 |
|--|-----------|---|--|
| Marco de evaluación | Consultor | US\$9000 | 0 |
| Directrices sobre la evaluación final | Consultor | US\$1000 | 0 |
| Informe sobre la evaluación del Fondo de Adaptación ² | Consultor | 0 | US\$3000 |
| Costo del personal de la Oficina de Evaluación ² | | US\$12 000 | US\$8000 |
| Viajes para asistir a las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación ² | | US\$6200 | US\$6000 |
| Total | | US\$28 200 | US\$17 000 |

1: Las cifras preliminares indicadas *supra* se refieren a posibles actividades de la función de evaluación, y se incluyen en el presupuesto de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2013, en la sección sobre el apoyo transversal de la Oficina de Evaluación del FMAM.

2: El presupuesto para estas actividades se desembolsará únicamente de conformidad con necesidades concretas de evaluación del proyecto en curso en Senegal.

ANEXO VII: DIRECTRICES MODIFICADAS Y REFORMULADAS PARA EL PROGRAMA DE MONETIZACIÓN DE LAS RCE, JUNIO DE 2012

DIRECTRICES MODIFICADAS Y REFORMULADAS PARA EL PROGRAMA DE MONETIZACIÓN DE LAS RCE JUNIO DE 2012

I. ALCANCE

1. Estas directrices modificadas y reformuladas se aplican a la monetización de las RCE que realice el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) en calidad de Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación (el Administrador Fiduciario) para el Fondo de Adaptación (FA) (el Programa de Monetización de las RCE) de acuerdo con los términos y condiciones (las condiciones) de los servicios que deberá prestar el Administrador Fiduciario.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MONETIZACIÓN DE LAS RCE

2. A través del Programa de Monetización de las RCE, el Administrador Fiduciario convertirá las RCE del FA en efectivo con el fin de respaldar las decisiones de financiamiento adoptadas por la Junta del FA. De acuerdo con el párrafo 28 de la Decisión 1/CMP.3, los tres objetivos de dicho programa son los siguientes:

- garantizar un flujo de ingresos previsible para el FA;
- optimizar los ingresos del FA y, a la vez, limitar los riesgos financieros;
- aumentar la transparencia y monetizar la parte de los fondos devengados de la manera más eficaz en función de los costos e integradora, utilizando los conocimientos especializados apropiados.

3. A continuación se examinan los tres objetivos del programa.

GARANTIZAR UN FLUJO DE INGRESOS PREVISIBLES

4. La monetización de las RCE se realiza con anterioridad a las aprobaciones formales de los programas y proyectos del FA por la Junta del FA. De esa manera se respaldarán las decisiones de la Junta del FA acerca de los llamamientos para formulación de propuestas y compromisos de proyectos/programas específicos, y se garantizará la disponibilidad de efectivo para financiar los desembolsos iniciales de los programas y proyectos del FA.

- i) El Programa de Monetización de las RCE ayudará a garantizar que los compromisos de proyectos y programas autorizados por la Junta del FA se realicen sobre la base de activos líquidos, de conformidad con las prácticas óptimas de gestión financiera.
- ii) El Administrador Fiduciario facilitará a la Junta del FA información sobre los recursos del Fondo Fiduciario del FA disponibles para su desembolso con destino a compromisos para programas y proyectos. Luego, la autorización de la Junta del FA para proyectos y programas específicos estaría basada en el nivel de efectivo

disponible en el Fondo Fiduciario del FA. Este proceso ayudará a aislar los compromisos del FA frente a las incertidumbres del mercado de las RCE.

OPTIMIZAR LOS INGRESOS Y LIMITAR LOS RIESGOS FINANCIEROS

5. Un objetivo esencial del Programa de Monetización de las RCE es obtener el valor de mercado para los activos del FA.

6. **Optimización de los ingresos procedentes de las ventas:** En teoría, el Administrador Fiduciario realizará la monetización de las RCE mediante un programa permanente de ventas al contado en mercados con gran liquidez. De esa manera se garantizará un precio equitativo y transparente, se reducirán los costos de transacción asociados con el descubrimiento de los precios y se minimizarán los costos y riesgos procedentes de la falta de liquidez o los procesos de liquidación. Es posible realizar operaciones a la vista en los mercados bursátiles líquidos, que representan lo más parecido a un mercado eficiente siempre que el volumen de las ventas esté en consonancia con su capacidad. El Administrador Fiduciario podrá complementar las ventas al contado con el uso de contratos de futuros y ventas extrabursátiles ocasionales.

7. **Mitigación de riesgos:** El riesgo de mercado resultante de la evolución futura de los precios de las RCE se gestionará mediante la distribución de las transacciones a lo largo del tiempo para estabilizar las fluctuaciones de los precios. El riesgo de liquidación derivado del posible incumplimiento por parte de los compradores de RCE se mitigará mediante el uso de sistemas de liquidación basados en mecanismos de entrega contra pago, bien en las transacciones realizadas en las bolsas o en operaciones extrabursátiles a través de agentes.

AUMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRACIÓN Y LA EFICACIA EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS

8. El Programa de Monetización de las RCE debería concebirse de tal manera que los procesos de las ventas sean transparentes, integradores y eficaces en función de los costos.

9. **Transparencia e información:** Las directrices sobre el Programa de Monetización de las RCE se darán a conocer públicamente. El Administrador Fiduciario registrará los detalles de todas las transacciones ejecutadas en el marco del programa, sean transacciones bursátiles o extrabursátiles. Si bien la plena transparencia podría presentar problemas de puesta en práctica y redundar en detrimento de la ejecución óptima en algunos casos, dado el carácter internacional público del FA y su importancia en el marco del Protocolo de Kyoto, se aplicará el mayor nivel de transparencia posible en la implementación de dicho programa.

10. **Integración:** Las directrices deberían permitir a la mayor variedad posible de compradores impulsados por la necesidad de cumplir con sus prescripciones reglamentarias y de participantes en el comercio de emisiones —en particular a los grandes compradores de RCE (Gobiernos y empresas con compromisos en el marco del Protocolo de Kyoto o el RCDE de la UE)— intervenir en las transacciones ejecutadas en el marco del Programa de Monetización de las RCE.

11. **Eficacia en función de los costos:** El planteamiento más eficaz en función de los costos consiste en realizar operaciones a la vista en mercados con gran liquidez y desarrollo de manera que se reduzcan al mínimo los diversos costos de transacción. El intercambio realizado en las bolsas representa el planteamiento más próximo al intercambio en un mercado eficiente. No obstante, el Administrador Fiduciario será responsable de minimizar los costos implicados

(inscripción, demandas de cobertura suplementaria para operaciones de futuros, etc.). El costo directo de la venta a través de agentes (pago de honorarios) deberá reducirse al mínimo y compensarse con los beneficios asociados con el patrocinio de la comunidad de agentes (amplios contactos con los inversionistas, información de mercado, etc.).

SEIS CRITERIOS PARA HACER REALIDAD LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

12. Estos tres objetivos se dividen en seis criterios, que se han presentado y examinado en la Junta del FA, y que las directrices del Programa de Monetización de las RCE tratan de cumplir. Esos seis criterios son los siguientes:

- optimizar los ingresos;
- minimizar los riesgos;
- aumentar la transparencia;
- ser integradores;
- ser eficaces en función de los costos;
- ofrecer financiamiento sin demora.

13. Estos objetivos generales y los seis criterios conexos establecen el marco para la estructuración del Programa de Monetización de las RCE.

III. NORMAS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN: PLANTEAMIENTO EN TRES NIVELES

14. No es posible alcanzar los seis criterios al mismo tiempo, y en determinadas circunstancias quizá deban buscarse soluciones de compromiso. Para ayudar a resolver este problema, en las directrices del Programa de Monetización de las RCE se describe brevemente un planteamiento que consta de los siguientes elementos:

- ventas mecánicas continuas en los mercados líquidos de carbono (incluidas las subastas);
- ventas extrabursátiles a través de agentes en el caso de un inventario de RCE cuantioso;
- ventas directas a los Gobiernos;
- solicitud de orientación de la Junta del FA en circunstancias de mercado excepcionales.

15. La Junta del FA, con el consentimiento del Administrador Fiduciario, puede enmendar o complementar las directrices.

16. En el *cuadro 1* situado al final de esta sección se ilustra la forma en que este planteamiento en tres niveles cumple cada uno de los objetivos del programa y los criterios correspondientes.

VENTAS MECÁNICAS CONTINUAS EN LOS MERCADOS LÍQUIDOS DE CARBONO

17. El Administrador Fiduciario adoptará un enfoque mecánico para las ventas de RCE realizadas en las bolsas y no tratará de adelantarse a la evolución del mercado ni realizar pronósticos sobre la dirección de los precios de las RCE. El planteamiento descrito a continuación dependerá del volumen de entradas de RCE, la liquidez de la bolsa y los niveles de inventario deseados.

- i) Ejecución continuada de ventas directas al contado en bolsas líquidas
 - a) El Administrador Fiduciario realizará fundamentalmente ventas directas a la vista (es decir ventas ejecutadas al contado, de acuerdo con la forma en que las transacciones se realizan normalmente en la bolsa, a diferencia de una forma específica de subasta o cualquier forma de transacción modificada y fuera de lo normal), siempre que sea posible en cada día de transacción en la bolsa o bolsas seleccionadas. El volumen y número de transacciones ejecutadas en un día concreto será determinado por el Administrador Fiduciario a los siguientes efectos:
 - i) Maximizar, en la medida de lo posible, el volumen de las ventas al contado de RCE realizadas en las bolsas durante la vigencia del Programa de Monetización de las RCE.
 - ii) Tener en cuenta la liquidez en la bolsa y no modificar o trastornar el precio de mercado. Para determinar el volumen y número de las transacciones, el Administrador Fiduciario considerará los indicadores publicados por las bolsas, como el número total de operaciones por día y el volumen medio de una transacción.
 - iii) Distribuir las ventas de RCE a lo largo del tiempo con el fin de obtener los precios medios del mercado de RCE. Al comienzo de cada trimestre, el Administrador Fiduciario determinará el volumen previsto de ventas diarias en ese trimestre teniendo cuenta el volumen de RCE emitidas durante el trimestre anterior y de acuerdo con el volumen de entradas previstas de RCE en la cuenta del FA, con el fin de distribuir las transacciones uniformemente a lo largo de todo el trimestre siguiente.
 - b) El Administrador Fiduciario mantendrá registros de todas las transacciones realizadas en la bolsa o bolsas seleccionadas. En particular, se mantendrá el registro del número diario, volumen y precio de venta de las transacciones, así como de los datos correspondientes aplicables a la bolsa.
 - c) El Administrador Fiduciario supervisará a lo largo del tiempo la presencia en la bolsa o bolsas seleccionadas y el acceso a estas de manera eficaz de los compradores e inversionistas impulsados por la necesidad de cumplir con sus prescripciones reglamentarias, ya sea directamente o a través de agentes.
 - d) El Administrador Fiduciario realizará las operaciones de forma anónima.
 - e) El Administrador Fiduciario mitigará el riesgo de liquidación utilizando el sistema de liquidación de entrega contra pago establecido por la bolsa. El Administrador Fiduciario suspenderá las operaciones en el momento y durante todo el tiempo en que dicho servicio esté interrumpido.

- ii) Uso limitado de contratos de futuros
 - a) Aunque el Administrador Fiduciario venderá las RCE en las bolsas seleccionadas fundamentalmente mediante contratos al contado, podrá utilizar los futuros hasta un cierto punto. En concreto, el Administrador Fiduciario venderá las RCE en las bolsas utilizando los contratos de futuros únicamente para conseguir acceso a través de los contratos de futuros a una liquidez que falte claramente en los contratos al contado en la bolsa o bolsas seleccionadas, y para mantener su presencia en las operaciones de futuros de RCE con el fin de diversificar los cauces de venta y mantener acceso continuo e ininterrumpido a los mercados de RCE.
- iii) El Administrador Fiduciario determinará el volumen máximo de ventas a través de contratos de futuros teniendo en cuenta sus características y los costos y riesgos asociados:
 - a) El Administrador Fiduciario establecerá un límite a la venta de RCE mediante contratos de futuros sobre la base de los costos y riesgos asociados con los requisitos de garantía o “demandas de cobertura suplementaria”. La venta de futuros podría implicar la transferencia de efectivo (“garantía” o “cobertura suplementaria”) a la bolsa o a la cámara de compensación que desempeña las actividades de liquidación para la bolsa. Se necesita el depósito de un margen inicial, que se realizaría en efectivo en el caso del FA, siempre que se abre una posición de futuros. Con las oscilaciones del mercado, el margen se vuelve a calcular más tarde, lo que da lugar a ajustes o “demandas de cobertura suplementaria” y el posible suministro de garantía adicional hasta el cierre del contrato de futuros. Si bien todo el margen depositado se devuelve una vez que vence el contrato, una fuerte subida del precio de las RCE podría dar lugar a un volumen considerable y en rápido crecimiento de efectivo depositado como garantía.
 - b) El Administrador Fiduciario establecerá el límite de las operaciones futuras de RCE de la siguiente manera: determinará el volumen acumulado de las operaciones de futuros con el fin de fijar un máximo razonable de las demandas de cobertura suplementaria, que no deberá ser superior a €20 millones, resultantes de la mayor subida posible del precio de las RCE. El efectivo utilizado se retendrá en la cuenta en efectivo del Fondo Fiduciario. Las RCE que deberían entregarse en la fecha de vencimiento se retendrán también en la cuenta de registro del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) del FA.
 - c) El Administrador Fiduciario limitará además las operaciones de futuros teniendo en cuenta el objetivo del FA de disponibilidad rápida de fondos. En la actualidad, los contratos de futuros de RCE solo tienen liquidez para la fecha de vencimiento de diciembre. Por ello, los beneficios en efectivo resultantes de las ventas no estarán disponibles hasta el final de un año determinado. El Administrador Fiduciario valorará en todo momento la disponibilidad y liquidez de los contratos de futuros con fechas de vencimiento intermedias (marzo, junio y septiembre, por ejemplo). Al

determinar el volumen máximo de las ventas de futuros en un año determinado, el Administrador Fiduciario incorporará el objetivo de mantener en la cuenta en efectivo del Fondo Fiduciario del FA un inventario en efectivo que esté en consonancia con los desembolsos previstos del FA a lo largo del año.

- iv) Selección de bolsas en función de su solidez, reputación y liquidez

Se han establecido varias bolsas para el intercambio de derechos de emisión; las mayores son las siguientes: European Climate Exchange (ECX) y BlueNext (de orientación ambiental). El Administrador Fiduciario continuará supervisando la evolución de la situación y ofertas de las diversas bolsas que compiten en los mercados del carbono de acuerdo con los criterios utilizados para la selección inicial, y adaptará en consecuencia su selección de las bolsas en el futuro. En el *anexo II* puede verse una presentación sumaria de las bolsas seleccionadas.

VENTAS EXTRABURSÁTILES

18. Se considerará la posibilidad de realizar transacciones extrabursátiles en los siguientes casos:

- i) cuando la acumulación en la cuenta de RCE del FA sea excesiva debido a las altas tasas de emisión de RCE por parte del MDL, en caso de suspensión temporaria de las ventas mecánicas continuas u otros factores;
- ii) cuando falte liquidez en los mercados para determinados tipos de RCE, después de separar atentamente las RCE del FA (RCE “verdes”, RCE generadas por grandes centrales hidroeléctricas, gas industrial, etc.);
- iii) para tener acceso a un precio o un volumen de RCE “verdes” que podría ser más ventajoso;
- iv) para acelerar la disponibilidad de efectivo en respuesta a la necesidad de financiamiento de nuevos proyectos manifestada por el FA;
- v) para acelerar la disponibilidad de efectivo para los costos administrativos asociados con la gestión del Fondo Fiduciario del FA.

19. **Ejecución de una transacción extrabursátil:** El Administrador Fiduciario determinará el volumen y calendario de las transacciones extrabursátiles, para lo cual mantendrá consultas constantes con los bancos agentes que intervengan en los mercados del carbono. Seleccionará los agentes que participarán en la venta extrabursátil mediante un proceso objetivo, utilizando los mismos criterios generales que emplea al seleccionar los agentes para sus propias operaciones en el mercado de capitales. En las transacciones concretas, el Administrador Fiduciario consultará a los agentes y solicitará su asesoramiento. La calidad de las recomendaciones aplicables a la transacción concreta sometida a consideración figurará entre los criterios que el Administrador Fiduciario utilizará para seleccionar a los agentes que participarán en la transacción.

20. Al realizar una venta extrabursátil, el Administrador Fiduciario verificará la distribución de las RCE a los compradores realizada por el agente del carbono seleccionado. Velará por que la distribución cumpla el requisito del Programa de Monetización de las RCE por lo que respecta a la

integración de todos los compradores de RCE interesados. Ello significa que debe comprobar que se facilite información sobre la venta extrabursátil y se dé oportunidad de participar en ella al mayor número posible de Gobiernos y compradores impulsados por la necesidad de cumplir con sus prescripciones reglamentarias. Si bien el precio alcanzado en una venta extrabursátil no es directamente comparable con los precios vigentes entonces en las bolsas, sobre todo debido a que su mayor volumen hace que no sean negociables en ninguna de las bolsas existentes, el Administrador Fiduciario supervisará los precios teniendo en cuenta varias referencias públicas de precios.

21. El Administrador Fiduciario velará por que los procesos de liquidación aplicables a las transacciones extrabursátiles sean procesos de entrega contra pago para limitar el riesgo crediticio de contraparte para el FA.

VENTAS DIRECTAS A LOS GOBIERNOS

22. Si bien las ventas de las RCE en las bolsas o a través de operaciones extrabursátiles serán los métodos principales para monetizar las RCE del FA, se considerará la posibilidad de realizar ventas directas a los Gobiernos en los siguientes casos:

- i) cuando la acumulación en la cuenta de RCE del FA sea excesiva debido a las altas tasas de emisión de RCE por parte del MDL, en caso de suspensión temporaria de las ventas mecánicas continuas u otros factores;
- ii) cuando falte liquidez en los mercados para determinados tipos de RCE, después de separar atentamente las RCE del FA (RCE “verdes”, RCE generadas por grandes centrales hidroeléctricas, gas industrial, etc.);
- iii) para acelerar la disponibilidad de efectivo en respuesta a la necesidad de financiamiento de nuevos proyectos o para cubrir costos administrativos relacionados con la gestión del Fondo Fiduciario del FA;
- iv) cuando los Gobiernos expresen interés en comprar RCE, con sujeción a los criterios enunciados a continuación.

23. **Ejecución de ventas directas:** Las ventas directas a los Gobiernos solo se llevarán a cabo cuando generen un beneficio neto para el FA que no se obtendría si la venta se realizara a través de bolsas u operaciones extrabursátiles. Este beneficio sería: i) un precio más alto, una vez deducidos los costos de transacción, en comparación con los enfoques alternativos, o ii) un volumen de ventas superior al que se podría realizar a través de bolsas u operaciones extrabursátiles.

24. Las ventas directas a los Gobiernos nacionales deben cumplir con el principio de la eficacia en función de los costos establecido por la CP/RP. En circunstancias normales, los costos de transacción asociados con dichas ventas podrían ser elevados, ya que las ventas a los Gobiernos nacionales entrañarían la negociación y ejecución de un convenio legal que ocasionaría costos legales y de otro tipo tanto al FA (a través del presupuesto administrativo del Administrador Fiduciario) como al comprador. En el marco de esas ventas, además, es posible que sea necesario realizar un análisis de las cuestiones tributarias, regulatorias y de otra índole relacionadas con las ventas de RCE que se liquiden en la jurisdicción del comprador.

25. Por consiguiente, las ventas directas a los Gobiernos nacionales solo se llevarían a cabo si el comprador acepta comprar una cantidad mínima de 500 000 RCE, que el Administrador Fiduciario debería revisar y ajustar sobre la base de los precios vigentes en el mercado de las RCE con el objeto de lograr que los costos de la venta sean comparables con los de los métodos de venta alternativos.

26. El Administrador Fiduciario velará por que los procesos de liquidación aplicables a las ventas directas sean procesos de entrega contra pago para limitar el riesgo crediticio de contraparte para el FA.

27. Las ventas a los Gobiernos nacionales se darían a conocer públicamente. La capacidad de vender RCE del FA directamente a los Gobiernos se comunicaría antes de cualquier venta. El Administrador Fiduciario informaría sobre los resultados de todas las ventas, incluidos los volúmenes y los precios medios, en los informes financieros trimestrales que debe presentar ante la Junta. Dichos informes se publican en el sitio web del FA.

SOLICITUDES DE NUEVAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DEL FA

28. Si se producen circunstancias extraordinarias que hacen inviable o imposible el cumplimiento de las directrices, el Administrador Fiduciario lo hará saber a la Junta del FA y solicitará de ella nuevas directrices. Podría considerarse como circunstancia extraordinaria todo hecho que dé lugar a movimientos extremos de los precios o la liquidez de los mercados de RCE o del carbono en general. Esos episodios podrían ser provocados por circunstancias macroeconómicas mundiales, acontecimientos específicos de los mercados de RCE o un cambio importante en el sistema de gobierno o la política económica en relación con el Protocolo de Kyoto, la CMNUCC o el marco institucional global del cambio climático.

29. En tal caso, el Administrador Fiduciario ofrecerá a la Junta del FA información pertinente acerca de ese acontecimiento y su repercusión en el mercado y someterá a la consideración de la Junta del FA posibles opciones alternativas. El Administrador Fiduciario actuará únicamente de conformidad con las directrices aprobadas por la Junta del FA, las decisiones de la Junta del FA adoptadas de acuerdo con sus reglas y procedimientos, o las instrucciones por escrito impartidas por el designado autorizado de la Junta del FA¹, en virtud de sus términos y condiciones.

30. El Administrador Fiduciario suspenderá las transacciones de venta al contado en el marco del Programa de Monetización de las RCE si la infraestructura del mercado de las RCE se deteriora. Si los problemas persisten durante un período prolongado, el Administrador Fiduciario solicitará orientación de la Junta del FA. Presentará luego opciones específicas de financiamiento a corto plazo basadas en las condiciones y limitaciones del mercado existentes en el momento.

LIQUIDACIÓN

31. **Liquidación de una transacción de RCE:** El Administrador Fiduciario puede liquidar las transacciones de manera directa o recurrir a los servicios de un banco (“agente liquidador”) en la forma siguiente:

- i) El Administrador Fiduciario cerrará una transacción de venta con una contraparte admisible, bien en una bolsa o mediante una operación extrabursátil. En el caso de una

¹ El Presidente de la Junta del FA o el designado autorizado.

transacción al contado, en la fecha de liquidación, el Administrador Fiduciario (o el agente liquidador) adoptará los medios para que las RCE se entreguen al comprador en el mismo momento en que el Administrador Fiduciario reciba el pago en efectivo para su acreditación al Fondo Fiduciario del FA. El Administrador Fiduciario tratará de utilizar el mecanismo de entrega contra pago de una bolsa, por medio del cual se recibe la confirmación del pago antes de la entrega de las RCE. Si ello no es posible en la bolsa, el Administrador Fiduciario tratará de realizar la liquidación al margen de la bolsa mediante un sistema de entrega contra pago. Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas del Administrador Fiduciario, las RCE vendidas se transferirán de la cuenta del FA en el registro del MDL a la cuenta del Administrador Fiduciario en el registro utilizado para la liquidación y luego a la cámara de compensación. El pago en efectivo del comprador se transferirá de su cuenta a la cámara de compensación y luego a la cuenta en efectivo del Fondo Fiduciario del FA. Los fondos en efectivo procedentes de la monetización se mantendrán luego en el Fondo Fiduciario del FA.

32. **Selección de un agente liquidador:** Si el Administrador Fiduciario selecciona un agente liquidador, procederá a dicha selección de forma transparente, siguiendo las normas sobre adquisiciones del Banco Mundial. Solo podrán considerarse para desempeñar la función de agente liquidador las empresas que tengan experiencia en el comercio del carbono y un sólido departamento de liquidaciones.

RESUMEN

CUADRO 1

| | Optimización de los ingresos | Minimización del riesgo | Transparencia | Integración | Eficacia en función de los costos | Disponibilidad de financiamiento |
|---|---|---|---|---|---|--|
| Comienzo de la monetización | Después de la conexión | Después de la conexión | Después de la conexión | Después de la conexión | Después de la conexión | Antes de la conexión |
| Ventas directas constantes en las bolsas | Eficiencia de los precios en los mercados desarrollados | Transacciones al contado, promedio de los precios, liquidación en régimen de entrega contra pago. | Liquidez y transparencia del precio en las bolsas grandes y desarrolladas | Gran parte de los compradores impulsados por la necesidad de cumplir con sus prescripciones reglamentarias, bien directamente o a través de agentes, negocian en determinadas bolsas. | Las operaciones en la bolsa evitan los honorarios del agente; costo de inscripción en la bolsa. | Las transacciones al contado permiten disponer de financiamiento en forma inmediata. |

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|---|
| Ventas extrabursátiles a través de agentes de acuerdo con determinados criterios | Distribución eficiente y descubrimiento del precio por los agentes; precios comprobados por el Administrador Fiduciario. | Liquidación en régimen de entrega contra pago; los agentes ofrecen información sobre la evolución de los precios del mercado y el momento más indicado. | El Administrador Fiduciario compara los precios con los precios públicos (bolsas o agentes); el Administrador Fiduciario tiene acceso a la cartera de pedidos del agente. | El agente debe realizar una distribución amplia entre todos los compradores impulsados por la necesidad de cumplir con sus prescripciones reglamentarias. | Honorarios del agente controlados mediante proceso de selección competitiva del agente o agentes | Disponibilidad de financiamiento inmediato y en gran escala |
| Ventas directas a los Gobiernos | El precio sería, como mínimo, la diferencia media entre el precio de compra y el de venta. | Entrega contra pago | Todas las ventas se divulgarían en forma pública en los informes sobre la situación financiera que el Administrador Fiduciario debe presentar ante la Junta del FA. | Todos los Gobiernos reunirían las condiciones para comprar RCE. | Se debería comprar la cantidad mínima de RCE que garantice, por lo menos, un costo equivalente al de otros métodos de venta. | Depende del número de países que puedan aprovechar esta opción. |

IV. PRESENTACIÓN DE INFORMES

33. El Administrador Fiduciario presentará cada trimestre a la Junta del FA un informe sobre sus actividades en el marco del Programa de Monetización de las RCE.

34. El informe contendrá detalles sobre los intercambios realizados en los mercados de RCE por el Administrador Fiduciario en nombre del FA. En estos informes trimestrales se facilitará la información siguiente:

- toneladas de RCE mantenidas en la cuenta de RCE del FA al comienzo y al final del período;
- volumen de nuevas toneladas de RCE que ingresan en la cuenta del FA en el registro del MDL durante el trimestre; volumen total de RCE que han ingresado en la cuenta de RCE del FA en el registro del MDL, desde el comienzo;
- volumen de ventas de RCE realizadas durante el trimestre y desde el comienzo del año civil; el volumen de estas ventas se desglosará en cuatro categorías: 1) ventas al contado en las bolsas; 2) ventas de futuros en las bolsas; 3) ventas extrabursátiles, y 4) ventas a Gobiernos;
- ingresos en efectivo asociados con las ventas de RCE (en euros y en dólares de Estados Unidos) durante el trimestre y desde el comienzo del año civil; estos ingresos se desglosarán en cuatro categorías: 1) ventas al contado en las bolsas; 2) ventas de futuros en las bolsas; 3) ventas extrabursátiles, y 4) ventas a Gobiernos;

- precio medio de venta por tonelada vendida (en euros y en dólares de Estados Unidos) durante el trimestre y desde el comienzo del año civil por lo que se refiere a las RCE vendidas al contado o en operaciones de futuros en las bolsas, en operaciones extrabursátiles o a Gobiernos;
- en lo que respecta a las operaciones de futuros, toneladas de RCE que se entregarán en diversas fechas de vencimiento en el futuro (por ejemplo, el vencimiento de diciembre del año en cuestión) y la cifra en efectivo que se recibirá (en euros o en dólares de Estados Unidos) en la fecha de vencimiento de los contratos. En el informe se indicará el valor colocado o recibido como garantía, especificándose el promedio al comienzo y al final del período.

35. En un mercado muy inestable, el Administrador Fiduciario informará cuando lo requieran las circunstancias.

ANEXO VIII: CARTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ERITREA
(Traducción de la carta original en inglés)

EL ESTADO DE ERITREA
Ministerio de Tierras, Recursos Hídricos y Medio Ambiente
Departamento de Medio Ambiente

Fecha: 16/04/2012
Ref.: DOE 01/109/12

Ref.: Proyecto del Fondo de Adaptación: Eritrea

De mi consideración:

El Gobierno del Estado de Eritrea recuerda con gratitud que la Junta del Fondo de Adaptación aprobó el proyecto denominado Programa de Adaptación al Cambio Climático en los Sectores del Agua y la Agricultura en la Región de Anseba en Eritrea, el 23 de marzo de 2011. No obstante, lamentamos que la ejecución del proyecto se haya retrasado más de un año de acuerdo con el programa previsto.

Dado que Eritrea se encuentra entre los países más vulnerables a los impactos adversos del cambio climático, las medidas de adaptación al cambio climático se han tomado con seriedad y se han incorporado en las políticas de desarrollo, las estrategias y el plan de desarrollo a nivel nacional. Esta iniciativa se reflejó en el plan sectorial de mediano a largo plazo que se encuentra en la etapa final de examen y forma parte del plan nacional de desarrollo a largo plazo. El plan sectorial abarca no solo las intervenciones relativas a la tierra y los recursos hídricos, sino también todos los proyectos relacionados con el medio ambiente que reciben respaldo y financiamiento de los asociados en la tarea del desarrollo tras la adhesión de Eritrea a los convenios, las convenciones y los acuerdos internacionales. Este enfoque, en cuyo marco el Gobierno establece las prioridades, será la base en la que se asentará la futura colaboración de los asociados con el Ministerio en lo referente a la ejecución de todos los proyectos ambientales, tanto en tramitación como futuros, con pleno compromiso nacional y total identificación desde el punto de vista político.

Deseamos asegurar a la Secretaría que el Gobierno del Estado de Eritrea tiene el firme propósito de implementar este proyecto y otros proyectos de adaptación, así como medidas de mitigación apropiadas para alcanzar los objetivos fundamentales de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Por lo tanto, solicitamos paciencia a la Secretaría del FA y pedimos una prórroga hasta que el Gobierno apruebe el plan sectorial en el plazo de seis meses.

Confiamos en que se tendrán en cuenta las razones antes mencionadas y esperamos recibir de la Secretaría del FA la notificación de que se ha prorrogado el proyecto.

Atentamente,

(Firma)

Mogos Woldeyohannes
Director General y Coordinador de la CMNUCC y el FMAM,
Departamento de Medio Ambiente,
Ministerio de Tierras, Recursos Hídricos y Medio Ambiente